

| Anexo No. 14   |  |   |         |                          |  |  |                           |
|--|--|---|---------|--------------------------|--|--|---------------------------|
| Superintendencia de Industria y Comercio   |  |   |         |                          |  |  |                           |
| Subpartidas arancelarias que amparan productos sujetos al cumplimiento de reglamentos técnicos   |  |   |         |                          |  |  |                           |
| Documentos a solicitar: Sujetos en la importación a: inscripción en el Registro de fabricantes, importadores y prestadores de servicios de la SIC (IRI), Certificado de conformidad con reglamento técnico (CCP.RT), Declaración de primera parte (DPP), Informe de ensayos expedido por laboratorio (IEL), etiquetado (ET), Certificado de desempeño (CDP), inscripción en el Registro SIMEL (IRS)  |  |   |         |                          |  |  |                           |
| Normatividad: Decretos 1074 y 1595 de 2015; Ley 1480 de 2011; Resoluciones 322 de 2002; 935, 1289 y 2649 de 2008; 481 y 1949 de 2009; 0230, 0901, 181331, 181568, 180540, 180173, 182544 de 2010; 4983 y 2899 de 2011; 0957, 6103 y 91872 de 2012; 0497, 90902, 90708, 90907, 2876, 5543, 3203, 4340, 90980, 0538 y 5543 de 2013; 2881 y 90795 de 2014; 0277 de 2015; 41385, 40278 de 2017, 0721, 2606, 0686 y 2574 de 2018; 1080 de 2019, 0899 y 1440 del 2021 y 2003 del 2022. |  |   |         |                          |  |  |                           |
| Subpartida Arancelaria   | Descripción Arancel de Aduanas   | Descripción Adicional (Cuando Aplique)  | Control | Requisito Previo         | Normatividad   | Nota Marginal  | Observaciones             |
| 3819.00.00.00  | Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites. | Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites. | VB      | IRI, CCP.RT, CDP Y/O DPP | Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques   | Aplica únicamente a líquidos para frenos hidráulicos   | No está en el nuevo RETIE |
| 3917.21.90.00  | Plástico y sus manufacturas Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.<br>- Tubos rígidos:<br>- - De polímeros de etileno:<br>- - - Los demás              | Tubos rígidos de polímeros de etileno. Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.   | VB      | IRI, CCP.RT, DPP         | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a tuberías para instalaciones eléctricas, (tubos (Conduit)).   |                           |
| 3917.22.00.00  | Plástico y sus manufacturas Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.<br>- Tubos rígidos:<br>- - De polímeros de propileno                                | Tubos rígidos de polímeros de propileno.  | VB      | IRI, CCP.RT, DPP         | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a "Tuberías para instalaciones eléctricas" (tubos conduit).  |                           |
| 3917.23.90.00  | Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.<br>Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.   | Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.<br>Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.  | VB      | IRI, CCP.RT, DPP         | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a "Tuberías para instalaciones eléctricas" (tubos conduit).  |                           |
| 3917.29.10.00  | Plástico y sus manufacturas Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico.<br>- Tubos rígidos:<br>- - De los demás plásticos:<br>- - - De fibra vulcanizada    | Tubos rígidos, de los demás plásticos, de fibra vulcanizada.  | VB      | IRI, CCP.RT, DPP         | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a "Tuberías para instalaciones eléctricas" (tubos conduit).  |                           |
| 3917.29.99.00  | - - - Los demás  | Los demás tubos rígidos, de los demás plásticos.  | VB      | IRI, CCP.RT, DPP         | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a tuberías para instalaciones eléctricas, (tubos (Conduit)).   |                           |
| 3919.10.00.00  | - En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm  | Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos de anchura inferior o igual a 20 cms.  | VB      | IRI, CCP.RT, DPP         | Resolución 0538 de 2013 (Febrero 25). RT aplicable a cintas retrorreflectivas para uso en vehículos automotores y sus remolques que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.<br>Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a cintas retrorreflectivas para uso vehicular y sus remolques.<br>Aplica única y exclusivamente a cinta aislante de uso eléctrico. |                           |
| 3919901100   | Polímeros de etileno. En rollos de anchura inferior o igual a 1 m. Las demás.  | Polímeros de etileno. En rollos de anchura inferior o igual a 1 m. Las demás.   | VB      | IRI, CCP.RT, DPP         | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica única y exclusivamente a cinta aislante de uso eléctrico.   |                           |
| 3919901900   | Polímeros de etileno. En rollos de anchura inferior o igual a 1 m. Las demás.  | Polímeros de etileno. En rollos de anchura inferior o igual a 1 m. Las demás.   | VB      | IRI, CCP.RT, DPP         | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica única y exclusivamente a cinta aislante de uso eléctrico.   |                           |
| 3919909000   | Polímeros de etileno. En rollos de anchura inferior o igual a 1 m. Las demás.  | Polímeros de etileno. En rollos de anchura inferior o igual a 1 m. Las demás.   | VB      | IRI, CCP.RT, DPP         | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica única y exclusivamente a cinta aislante de uso eléctrico.   |                           |
| 3925.90.00.00  | Canalizaciones no metálicas.   | Canalizaciones no metálicas.  | VB      | IRI, CCP.RT, DPP         | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a canaletas, canalizaciones plásticas para instalaciones eléctricas.   |                           |

|               |  |  |    |  |   |  |  |
|---------------|--|--|----|--|---|--|--|
| 3926.90.90.90 | --- Los demás  | Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.   | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP<br>IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 0322 De 2002, Modificada Por Resoluciones 0935 De 2008 Y 1289 De 2008. RT Acristalamientos De Seguridad Para Uso En Vehículos Automotores Y Sus Remolques. | Aplica a acristalamientos de plástico de dimensiones y formatos que permitan su empleo en vehículos automotores y sus remolques y, utilizados únicamente para uso en panorámicos delanteros y traseros, ventanas, puertas, techos, derivabrisas, cuartos fijos y pivotantes. |  |
| 3926.90.90.90 | --- Los demás  | Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP                             | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE   | Aplica únicamente a bandejas portátiles para uso eléctrico.  |  |
| 4009.32.00.00 | -- Con accesorios  | Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.  | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP                     | Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques                    | Aplica únicamente a mangueras ensambladas para sistemas de frenos hidráulicos.   |  |
| 4011.10.10.00 | -- Radiales  | Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar "break" o "station wagon" y los de carreras), radiales.  | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP                     | Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009. RT Para Llantas neumáticas nuevas o reencauchadas para uso en vehículos automotores y sus remolques                           | Aplica para llantas neumáticas para vehículos de pasajeros (incluidos los camperos)  |  |
| 4011.10.90.00 | -- Los demás   | Los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar "break" o "station wagon"- y los de carreras). | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP                     | Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009. RT Para Llantas neumáticas nuevas o reencauchadas para uso en vehículos automotores y sus remolques                           | Aplica para llantas neumáticas para vehículos de pasajeros (incluidos los camperos)  |  |
| 4011.20.10.00 | -- Radiales  | Los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar "break" o "station wagon"- y los de carreras). | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP                     | Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009. RT Para Llantas neumáticas nuevas o reencauchadas para uso en vehículos automotores y sus remolques                           | Aplica para llantas neumáticas para autobuses o camiones   |  |
| 4011.20.90.00 | -- Los demás   | Los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en autobuses o camiones.  | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP                     | Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009. RT Para Llantas neumáticas nuevas o reencauchadas para uso en vehículos automotores y sus remolques                           | Aplica para llantas neumáticas para autobuses o camiones   |  |
| 4011.70.00.00 | - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas y forestales | Las demás llantas neumáticas, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas y forestales   | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP                     | Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009. RT Para Llantas neumáticas nuevas o reencauchadas para uso en vehículos automotores y sus remolques                           | Aplica para llantas neumáticas nuevas para vehículos comerciales tales como tráiler, tractocamiones (tractomulas) y otros vehículos de servicio múltiple en carretera, con altos relieves en forma de taco, angulo o similares.  |  |
| 4011.90.00.00 | - Los demás  | Los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos, de caucho.   | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP                     | Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009. RT Para Llantas neumáticas nuevas o reencauchadas para uso en vehículos automotores y sus remolques                           | Aplica para llantas neumáticas nuevas para vehículos comerciales tales como tráiler, tractocamiones (tractomulas) y otros vehículos de servicio múltiple en carretera, diferentes a las anteriores.  |  |
| 4016.99.29.00 | --- Los demás  | Las demás partes y accesorios para el material de transporte de la sección XVII, de caucho vulcanizado sin endurecer, no expresadas ni comprendidas en otra parte                                | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP                     | Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques                    | Aplica únicamente a chupas para cilindros de accionamiento hidráulico, así como a sellos de caucho para cilindros de frenos hidráulicos de disco.  |  |

|               |  |   |    |   |   |   |  |
|---------------|--|---|----|---|---|---|--|
| 6506.10.00.00 | - Cascos de seguridad  | Cascos de seguridad   | VB | IRI, CCP.RT Y/O DPP                       | Resolución 1080 del 19 de Marzo de 2019. Reglamento técnico de Cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos y similares.  | Aplica a cascos protectores para los conductores y acompañantes de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos y similares, destinados a circular por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos. | Resolución 1080 de 2019 modificada por la resolución Resolución 20233040005155 del 2023. |
| 6813.81.00.00 | - - Guarniciones para frenos   | Guarniciones de fricción, sin montar, para frenos, a base de de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles u demás materias, que no contengan amianto (asbesto). | VB | IRI, CCP.RT, CDP Y/O DPP                  | Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques  | Aplica a componentes de cualquier tipo de sistema de frenos ya sea hidráulico, neumático, de aire, o mecánico o electromagnético, o combinado.  |  |
| 6911.10.00.00 | - Artículos para el servicio de mesa o cocina  | Artículos para el servicio de mesa o de cocina, de porcelana.   | VB | IRI, CCP.RT Y/O DPP                       | Resolución 1440 de 2021 Reglamento Técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen e importen para comercialización en el territorio nacional | Aplica para vajillas de porcelana, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.  |  |
| 6911.90.00.00 | - Los demás  | Los demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.  | VB | IRI, CCP.RT Y/O DPP                       | Resolución 1440 de 2021 Reglamento Técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen e importen para comercialización en el territorio nacional | Aplica para los demás artículos de porcelana, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.   |  |
| 6912.00.00.00 | Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.           | Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.  | VB | IRI, CCP.RT Y/O DPP                       | Resolución 1440 de 2021 Reglamento Técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen e importen para comercialización en el territorio nacional | Aplica para artículos de cerámica, excepto de porcelana, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.  |  |
| 7007.11.00.00 | - - De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos | Vidrio templado de seguridad, de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.   | VB | IRI, CCP.RT, CDP Y/O DPP                  | Resolución 0322 De 2002, Modificada Por Resoluciones 0935 De 2008 Y 1289 De 2008. RT Acristalamientos De Seguridad Para Uso En Vehículos Automotores Y Sus Remolques.   | Vidrios para vehículos automotores  |  |
| 7007.21.00.00 | - - De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos | Vidrio contrachapado de seguridad, de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.  | VB | IRI, CCP.RT, CDP IRI, CCP.RT, CDP Y/O DPP | Resolución 0322 De 2002, Modificada Por Resoluciones 0935 De 2008 Y 1289 De 2008. RT Acristalamientos De Seguridad Para Uso En Vehículos Automotores Y Sus Remolques.   | Vidrios para vehículos automotores. Vidrios (Resistente a las balas) para vehículos automotores.  |  |
| 7013.10.00.00 | - Artículos de vitrocerámica   | Artículos de vitrocerámica, para servicio de mesa, cocina, tocador, oficina, para adornos de interiores o usos similares, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.                            | VB | IRI, CCP.RT Y/O DPP                       | Resolución 1440 de 2021 Reglamento Técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen e importen para comercialización en el territorio nacional | Aplica para artículos de vitrocerámica, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.   |  |
| 7013.22.00.00 | - - De cristal al plomo  | Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica y los de las partidas 70.10 o 70.18.  | VB | IRI, CCP.RT Y/O DPP                       | Resolución 1440 de 2021 Reglamento Técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen e importen para comercialización en el territorio nacional | Aplica para recipientes de vidrio, para beber con pie, de cristal al plomo, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.   |  |
| 7013.28.00.00 | - - Los demás  | Los demás recipientes con pie para beber (por ejemplo: vasos, jarros), de vidrio, excepto los de vitrocerámica y los de las partidas 70.10 o 70.18.   | VB | IRI, CCP.RT Y/O DPP                       | Resolución 1440 de 2021 Reglamento Técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen e importen para comercialización en el territorio nacional | Aplica para recipientes de vidrio, para beber con pie, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.  |  |
| 7013.33.00.00 | - - De cristal al plomo  | Los demás recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.   | VB | IRI, CCP.RT Y/O DPP                       | Resolución 1440 de 2021 Reglamento Técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen e importen para comercialización en el territorio nacional | Aplica para los demás recipientes en vidrio para beber de cristal al plomo, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.   |  |
| 7013.37.00.00 | - - Los demás  | Los demás recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), de vidrio, excepto los de vitrocerámica.   | VB | IRI, CCP.RT Y/O DPP                       | Resolución 1440 de 2021 Reglamento Técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen e importen para comercialización en el territorio nacional | Aplica para los demás recipientes en vidrio para beber, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.   |  |

|               |   |   |    |                     |   |  |  |
|---------------|---|---|----|---------------------|---|--|--|
| 7013.41.00.00 | -- De cristal al plomo  | Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.   | VB | IRI, CCP.RT Y/O DPP | Resolución 1440 de 2021 Reglamento Técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen e importen para comercialización en el territorio nacional | Aplica para los demás recipientes en vidrio, que no son para beber, de cristal al plomo, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.   |  |
| 7013.42.00.00 | -- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C  | Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica. | VB | IRI, CCP.RT Y/O DPP | Resolución 1440 de 2021 Reglamento Técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen e importen para comercialización en el territorio nacional | Aplica para los recipientes que no son para beber, en vidrio, con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina. |  |
| 7013.49.00.00 | -- Los demás  | Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio, excepto los de vitrocerámica.   | VB | IRI, CCP.RT Y/O DPP | Resolución 1440 de 2021 Reglamento Técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen e importen para comercialización en el territorio nacional | Aplica para los demás recipientes que no son para beber, en vidrio, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.  |  |
| 7013.91.00.00 | -- De cristal al plomo  | Los demás artículos de vidrio, de tocador, oficina, para adorno de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica y los de las partidas 70.10 o 70.18.  | VB | IRI, CCP.RT Y/O DPP | Resolución 1440 de 2021 Reglamento Técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen e importen para comercialización en el territorio nacional | Aplica para los demás recipientes en vidrio, de cristal al plomo, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.  |  |
| 7013.99.00.00 | -- Los demás  | Los demás artículos de vidrio, de tocador, oficina, para adorno de interiores o usos similares (excepto los de vitrocerámica y los de las partidas 70.10 o 70.18). Los demás.   | VB | IRI, CCP.RT Y/O DPP | Resolución 1440 de 2021 Reglamento Técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen e importen para comercialización en el territorio nacional | Aplica para los demás recipientes en vidrio, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.   |  |
| 7213.10.00.00 | - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado   | Alambrán de hierro o de acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado.   | VB | IRI, CCP.RT, DPP    | Resolución 2003 de 2022 Reglamento Técnico aplicable a barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia   | Aplica a barras corrugadas con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado   |  |
| 7214.20.00.00 | - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado  | Barras de hierro o de acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas, en caliente, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.                                 | VB | IRI, CCP.RT, DPP    | Resolución 2003 de 2022 Reglamento Técnico aplicable a barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia   | Aplica a barras corrugadas con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado  |  |
| 7215.50.10.00 | -- De sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm   | Las demás barras de acero sin alear: Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío de sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm.  | VB | IRI, CCP.RT, DPP    | Resolución 0277 de 2015. RT Aplicable A Alambre De Acero Liso, Crafilado y Mallas Electrosoldadas, Para Refuerzo de Concreto que se Fabriquen, Importen o Comercialicen En Colombia   | Aplica a las barras de hierro o acero sin alear simplemente obtenidas o acabadas en frío de sección circular, de diámetro inferior o igual a 100mm   |  |
| 7222.11.10.00 | Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra. | Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra.     | VB | IRI, CCP.RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE   | Aplica únicamente a electrodos de puesta a tierra (varillas de puesta a tierra).   |  |
| 7222.11.90.00 | Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra. | Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra.     | VB | IRI, CCP.RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE   | Aplica únicamente a electrodos de puesta a tierra (varillas de puesta a tierra).   |  |
| 7304.31.00.00 | -- Estirados o laminados en frío  | Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero sin alear, de sección circular, estirados o laminados en frío.  | VB | IRI, CCP.RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE   | Aplica únicamente a tuberías metálicas para instalaciones eléctricas (tubos (Conduit) metálicos).  |  |
| 7304.39.00.00 | -- Los demás  | Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero sin alear, de sección circular.   | VB | IRI, CCP.RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE   | Aplica únicamente a tuberías metálicas para instalaciones eléctricas (tubos (Conduit) metálicos).  |  |

|               |  |  |    |                  |  |  |  |
|---------------|--|--|----|------------------|--|--|--|
| 7304.51.00.00 | Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío y los demás. | Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío y los demás. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a tuberías metálicas para instalaciones eléctricas (tubos (Conduit) metálicos).  |  |
| 7304.59.00.00 | Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío y los demás. | Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío y los demás. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a tuberías metálicas para instalaciones eléctricas (tubos (Conduit) metálicos).  |  |
| 7304.90.00.00 | Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío y los demás. | Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío y los demás. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a tuberías metálicas para instalaciones eléctricas (tubos (Conduit) metálicos).  |  |
| 7304.590000   | Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados.  | Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a tuberías para instalaciones eléctricas (tubos (Conduit)).  |  |
| 7306.30.99.00 | Los demás tubos soldados longitudinalmente.  | Los demás tubos soldados longitudinalmente.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a tuberías para instalaciones eléctricas (tubos (Conduit)).  |  |
| 7306.61.00.00 | Los demás tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular.   | Los demás tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a canaletas, canalizaciones metálicas para instalaciones eléctricas.   |  |
| 7307.92.00.00 | Accesorios de tuberías metálicos, como curvas, uniones, roscados o no roscados.  | Accesorios de tuberías metálicos, como curvas, uniones, roscados o no roscados.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a accesorios de tubería eléctrica ((Conduit) metálicos).   |  |
| 7307.99.00.00 | Accesorios de tuberías metálicos, como curvas, uniones, roscados o no roscados.  | Accesorios de tuberías metálicos, como curvas, uniones, roscados o no roscados.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a accesorios de tubería eléctrica ((Conduit) metálicos).   |  |
| 7308.20.00.00 | - Torres y castilletes   | Torres y castilletes, de fundición, de hierro o de acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.                                      | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a torres, postes y demás estructuras metálicas para transporte o distribución de energía eléctrica.  |  |
| 7308.30.00.00 | Puertas cortafuego (si la puerta es de fundición de Hierro o Acero).   | Puertas cortafuego (si la puerta es de fundición de Hierro o Acero).   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a puertas cortafuego.  |  |
| 7308.90.90.00 | Ventanas cortafuego o dampers de acero/hierro de aluminio.   | Ventanas cortafuego o dampers de acero/hierro de aluminio.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a ventanas cortafuego o dampers.   |  |
| 7311.00.10.10 | - De fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural   | Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero, sin soldadura, de fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural.        | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 0957 De 21 de Marzo de 2012. Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión a gas natural comprimido para uso vehicular   | Aplica a recipientes (cilindros) utilizados en vehículos automotores. Aplica para cilindros utilizados para la prestación del servicio público domiciliario de Gas Licuado de Petróleo, GLP, tanques usados para la prestación del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo, GLP, puede ser tipo 1 o tipo 2. |  |
| 7311.00.10.90 | - Los demás  | Los demás recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero, sin soldadura.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 2876 del 5 de julio de 2013. Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a la información del estampe original, etiquetado y aspecto físico de cilindros transportables sin costuras o sin soldaduras, de alta presión para gases industriales y medicinales, que se importen o se fabriquen nacionalmente para su comercialización o uso en Colombia | Aplica para cilindros utilizados para la prestación del servicio público domiciliario de Gas Licuado de Petróleo, GLP, tanques usados para la prestación del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo, GLP, puede ser tipo 1 o tipo 2.   |  |
| 7311.00.90.00 | - Los demás  | Los demás recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 2876 del 5 de julio de 2013. Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a la información del estampe original, etiquetado y aspecto físico de cilindros transportables sin costuras o sin soldaduras, de alta presión para gases industriales y medicinales, que se importen o se fabriquen nacionalmente para su comercialización o uso en Colombia | Solo aplica a cilindros sin costuras o sin soldaduras para alta presión que puedan ser clasificables en esta subpartida.   |  |
| 7312.10.90.00 | Las demás redes y rejas soldadas en los puntos de cruce.   | Las demás redes y rejas soldadas en los puntos de cruce.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a bandejas portacables metálicas.  |  |

|               |   |   |    |                  |  |  |  |
|---------------|---|---|----|------------------|--|--|--|
| 7314.20.00.00 | - Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2  | Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre de hierro o de acero, cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2.                   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 02777 de 2015. RT Aplicable A Alambre De Acero Liso, Grafilado y Mallas Electrosoldadas, Para Refuerzo de Concreto que se Fabriquen, Importen o Comercialicen En Colombia | Aplica a redes y rejas soldadas en los puntos de cruce. De alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2  |  |
| 7314.39.00.00 | Las demás redes y rejas soldadas en los puntos de cruce.  | Las demás redes y rejas soldadas en los puntos de cruce.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a bandejas portacables metálicas.  |  |
| 7321.11.11.00 | - - - Empotrables   | Cocinas empotrables de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.  | VB | IRI, CCP,RT      | Resolución 0899 de 2021<br>Por la cual se expide el Reglamento Técnico para algunos Casodomésticos, que se fabriquen nacionalmente o importen, para ser comercializados en Colombia. | Aplica a cocinas empotrables   |  |
| 7321.11.12.00 | - - - De mesa   | Cocinas de mesa de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.  | VB | IRI, CCP,RT      | Resolución 0899 de 2021<br>Por la cual se expide el Reglamento Técnico para algunos Casodomésticos, que se fabriquen nacionalmente o importen, para ser comercializados en Colombia. | Aplica a cocinas de mesa   |  |
| 7321.11.19.00 | - - - Las demás   | Las demás cocinas de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.  | VB | IRI, CCP,RT      | Resolución 0899 de 2021<br>Por la cual se expide el Reglamento Técnico para algunos Casodomésticos, que se fabriquen nacionalmente o importen, para ser comercializados en Colombia. | Aplica a cocinas, Incluye la mesa de trabajo autosoportables   |  |
| 7321.11.90.00 | - - - Los demás   | Aparatos de cocción y calentaplatos. De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles. Los demás.  | VB | IRI, CCP,RT      | Resolución 0899 de 2021<br>Por la cual se expide el Reglamento Técnico para algunos Casodomésticos, que se fabriquen nacionalmente o importen, para ser comercializados en Colombia. | Aplica a hornos, planchas asadoras, gratinadores autosoportables y, empotrables  |  |
| 7326.19.00.00 | - - Las demás   | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a herrajes galvanizados utilizados en líneas y redes eléctricas, así como a los perfiles galvanizados para torres de líneas de transmisión o redes de distribución.  |  |
| 7326.90.10.00 | Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra. | Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a electrodos de puesta a tierra (varillas de puesta a tierra).   |  |
|               | Barras de hierro o de acero   | Barras de hierro o de acero   |    |                  |  | Aplica únicamente a electrodos de puesta a tierra, con recubrimiento de cobre o zinc, acero inoxidable u otro material, para protección contra la corrosión.   |  |
| 7326.90.90.00 | Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra. | Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a electrodos de puesta a tierra (varillas de puesta a tierra).   |  |
|               | Barras de hierro o de acero   | Barras de hierro o de acero   |    |                  |  | Aplica únicamente a electrodos de puesta a tierra, con recubrimiento de cobre o zinc, acero inoxidable u otro material, para protección contra la corrosión.   |  |
|               | Cajas.  | Cajas.  |    |                  | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a cajas y conuletas, metálicas y no metálicas, utilizados para conexiones de circuitos eléctricos, para alojar interruptores manuales y tomacorrientes, para alojar medidores y derivaciones y cajas de empalme. |  |
| 7407.10.00.00 | Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra. | Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a electrodos de puesta a tierra (varillas de puesta a tierra).   |  |
|               | Barras y perfiles de cobre refinado o de aleaciones de cobre.   | Barras y perfiles de cobre refinado o de aleaciones de cobre.   |    |                  |  | Aplica únicamente a electrodos de puesta a tierra y barras para uso eléctrico.   |  |

|               |  |  |    |                  |  |  |  |
|---------------|--|--|----|------------------|--|--|--|
| 7407.21.00.00 | Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra.<br><br>Barras y perfiles de cobre refinado o de aleaciones de cobre. | Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra.<br><br>Barras y perfiles de cobre refinado o de aleaciones de cobre. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a electrodos de puesta a tierra (varillas de puesta a tierra).<br><br>Aplica únicamente a electrodos de puesta a tierra y barras para uso eléctrico.   |  |
| 7408.11.00.00 | - - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm   | Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a alambre sin aislar de uso eléctrico, no aplica a alambón sin trefilar.   |  |
| 7408.19.00.00 | - - Los demás  | Los demás alambres de cobre refinado.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a alambre sin aislar de uso en conductores eléctricos. No aplica a alambón de cobre sin trefilar o cuando se fabrique o importe exclusivamente para incorporarlo como parte constitutiva de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás máquinas y herramientas.  |  |
| 7413.00.00.00 | Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.   | Cables, trenzas y artículos similares de cobre, sin aislar para electricidad.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a cables y trenzas usadas en conductores de instalaciones eléctricas. No aplica cuando se importe o fabrique exclusivamente para incorporarlo como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas.               |  |
| 7604.10.10.00 | Barras de aluminio sin alear o aleadas.  | Barras de aluminio sin alear o aleadas.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a electroductos o buses de barras para uso eléctrico.  |  |
| 7604.29.10.00 | Barras de aluminio sin alear o aleadas.  | Barras de aluminio sin alear o aleadas.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a electroductos o buses de barras para uso eléctrico.  |  |
| 7605.11.00.00 | Alambres de aluminio con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm 10 y las demás.  | Alambres de aluminio con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm 10 y las demás.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a alambres para uso eléctrico  |  |
| 7605.19.00.00 | Alambres de aluminio con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm 10 y las demás.  | Alambres de aluminio con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm 10 y las demás.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a alambres para uso eléctrico  |  |
| 7610.90.00.00 | Ventanas cortafuego o dampers de acero/hierro de aluminio.   | Ventanas cortafuego o dampers de acero/hierro de aluminio.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a ventanas cortafuego o dampers.   |  |
| 7613.00.00.00 | Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.  | Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 2876 del 5 de julio de 2013. RT Aplicable A La Información Del Estampe Original, Etiquetado Y Aspecto Físico De Cilindros Sin Costuras De Alta Presión Para Gases Industriales Y Medicinales. | Aplica a recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio  |  |
| 7614.10.00.00 | Cables, trenzas y similares, de aluminio, con alma de acero, sin aislar para electricidad.   | Cables, trenzas y similares, de aluminio, con alma de acero, sin aislar para electricidad.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a cables y trenzas usadas como conductores en instalaciones eléctricas. No aplica cuando estos se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas. |  |

|               |   |  |    |                  |  |  |  |
|---------------|---|--|----|------------------|--|--|--|
| 7614.90.00.00 | - Los demás   | Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a cables y trenzas usadas como conductores en instalaciones eléctricas. No aplica cuando estos se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas. |  |
| 8409.91.60.00 | --- Carburadores y sus partes   | Carburadores y sus partes identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 0957 De 21 de Marzo de 2012. Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión a gas natural comprimido para uso vehicular | Aplica a las partes para Kit (repuestos para conversión de vehículos a GNCV)   |  |
| 8409.91.91.00 | --- Equipo para la conversión del sistema de alimentación de combustible para vehículos automóviles a uso dual (gas/gasolina) | Equipo para la conversión del sistema de alimentación de combustible para vehículos automóviles a uso dual (gas/gasolina).                     | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 0957 De 21 de Marzo de 2012. Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión a gas natural comprimido para uso vehicular | Aplica a los kit de conversión a GNCV  |  |
| 8409.91.99.00 | --- Las demás   | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa          | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 0957 De 21 de Marzo de 2012. Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión a gas natural comprimido para uso vehicular | Aplica a las partes para Kit (repuestos para conversión de vehículos a GNCV)   |  |
| 8413.11.00.00 | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.   | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica exclusivamente a las electrobombas y a los motores eléctricos y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico, instalados en las bombas para líquidos. No aplica a la bomba.  |  |
| 8413.19.00.00 | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.   | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica exclusivamente a las electrobombas y a los motores eléctricos y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico, instalados en las bombas para líquidos. No aplica a la bomba.  |  |
| 8413.20.00.00 | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.   | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica exclusivamente a las electrobombas y a los motores eléctricos y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico, instalados en las bombas para líquidos. No aplica a la bomba.  |  |
| 8413.30.10.00 | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.   | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica exclusivamente a las electrobombas y a los motores eléctricos y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico, instalados en las bombas para líquidos. No aplica a la bomba.  |  |
| 8413.30.20.00 | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.   | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica exclusivamente a las electrobombas y a los motores eléctricos y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico, instalados en las bombas para líquidos. No aplica a la bomba.  |  |
| 8413.30.91.00 | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.   | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica exclusivamente a las electrobombas y a los motores eléctricos y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico, instalados en las bombas para líquidos. No aplica a la bomba.  |  |



|               |   |   |    |                  |   |   |  |
|---------------|---|---|----|------------------|---|---|--|
| 8413.81.90.00 | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos. | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica exclusivamente a las electrobombas y a los motores eléctricos y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico, instalados en las bombas para líquidos. No aplica a la bomba.   |  |
| 8413.82.00.00 | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos. | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica exclusivamente a las electrobombas y a los motores eléctricos y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico, instalados en las bombas para líquidos. No aplica a la bomba.   |  |
| 8413.91.10.00 | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos. | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica exclusivamente a las electrobombas y a los motores eléctricos y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico, instalados en las bombas para líquidos. No aplica a la bomba.   |  |
| 8413.91.20.00 | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos. | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica exclusivamente a las electrobombas y a los motores eléctricos y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico, instalados en las bombas para líquidos. No aplica a la bomba.   |  |
| 8413.91.30.00 | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos. | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica exclusivamente a las electrobombas y a los motores eléctricos y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico, instalados en las bombas para líquidos. No aplica a la bomba.   |  |
| 8413.91.90.00 | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos. | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica exclusivamente a las electrobombas y a los motores eléctricos y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico, instalados en las bombas para líquidos. No aplica a la bomba.   |  |
| 8413.92.00.00 | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos. | Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica exclusivamente a las electrobombas y a los motores eléctricos y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico, instalados en las bombas para líquidos. No aplica a la bomba.   |  |
| 8413.70.21.00 | Sistema contraincendios.  | Sistema contraincendios.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a sistema contraincendios tales como: bombas contra incendio y su controlador.  |  |
| 8415101000    | B- Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora                    | Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico. | VB | IRI, CCP,RT, ET  | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ                                  | Aplica a:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>· Acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento inferiores a 10.540 W, alimentados con energía eléctrica.</li> <li>· Acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento desde 10.540 W hasta 17.580 W, alimentados con energía eléctrica.</li> <li>· Unidades Evaporadoras (interiores) y Condensadoras (exteriores) de los anteriores.</li> <li>· Acondicionadores de aire tipo precisión hasta 17.580 W de capacidad de enfriamiento, incluidos o no en gabinetes o tableros.</li> </ul> No aplica:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>· Cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves u otros aparatos,</li> </ul> |  |

|            |  |   |    |                  |  |   |
|------------|--|---|----|------------------|--|---|
| 8415109000 | B- - Con equipo de enfriamiento superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 60.000 BTU/hora | Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico. | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento inferiores a 10.540 W, alimentados con energía eléctrica.</li> <li>· Acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento desde 10.540 W hasta 17.580 W, alimentados con energía eléctrica.</li> <li>· Unidades Evaporadoras (interiores) y Condensadoras (exteriores) de los anteriores.</li> <li>· Acondicionadores de aire tipo precisión hasta 17.580 W de capacidad de enfriamiento, incluidos o no en gabinetes o tableros.</li> </ul> <p>No aplica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves u otros aparatos,</li> </ul> |
| 8415822000 | B- - Inferior o igual a 30.000 BTU/hora  | Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico. | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento inferiores a 10.540 W, alimentados con energía eléctrica.</li> <li>· Acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento desde 10.540 W hasta 17.580 W, alimentados con energía eléctrica.</li> <li>· Unidades Evaporadoras (interiores) y Condensadoras (exteriores) de los anteriores.</li> <li>· Acondicionadores de aire tipo precisión hasta 17.580 W de capacidad de enfriamiento, incluidos o no en gabinetes o tableros.</li> </ul> <p>No aplica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves u otros aparatos,</li> </ul> |
| 8415823000 | B- - Superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 240.000 BTU/hora:                          | Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico. | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento inferiores a 10.540 W, alimentados con energía eléctrica.</li> <li>· Acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento desde 10.540 W hasta 17.580 W, alimentados con energía eléctrica.</li> <li>· Unidades Evaporadoras (interiores) y Condensadoras (exteriores) de los anteriores.</li> <li>· Acondicionadores de aire tipo precisión hasta 17.580 W de capacidad de enfriamiento, incluidos o no en gabinetes o tableros.</li> </ul> <p>No aplica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves u otros aparatos,</li> </ul> |

|            |  |   |    |                  |  |   |
|------------|--|---|----|------------------|--|---|
| 8415824000 | B- Superior a 240.000 BTU/hora                                 | Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico. | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento inferiores a 10.540 W, alimentados con energía eléctrica.</li> <li>· Acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento desde 10.540 W hasta 17.580 W, alimentados con energía eléctrica.</li> <li>· Unidades Evaporadoras (interiores) y Condensadoras (exteriores) de los anteriores.</li> <li>· Acondicionadores de aire tipo precisión hasta 17.580 W de capacidad de enfriamiento, incluidos o no en gabinetes o tableros.</li> </ul> <p>No aplica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves u otros aparatos,</li> </ul> |
| 8418101000 | B- De capacidad inferior a 184 l                               | Refrigeradores, congeladores y der  | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a equipos alimentados con energía eléctrica y con volumen total nominal de almacenamiento inferior o igual a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1,104 litros en el caso de refrigeradores, refrigeradores-congeladores domésticos.</li> <li>· 850 litros en caso de congeladores domésticos.</li> </ul> <p>No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, o equipos de uso médico, o equipos diseñados para uso en laboratorio, o correspondan con fuentes de agua, bombas de calor o evaporadores de placas</p> <p>No aplica a cavas de vino, cajones refrigerados y centros de bebidas.<br/>No aplica a dispensadores de agua</p>  |
| 8418102000 | B- De capacidad superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l | Refrigeradores, congeladores y der  | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a equipos alimentados con energía eléctrica y con volumen total nominal de almacenamiento inferior o igual a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1,104 litros en el caso de refrigeradores, refrigeradores-congeladores domésticos.</li> <li>· 850 litros en caso de congeladores domésticos.</li> </ul> <p>No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, o equipos de uso médico, o equipos diseñados para uso en laboratorio, o correspondan con fuentes de agua, bombas de calor o evaporadores de placas</p> <p>No aplica a cavas de vino, cajones refrigerados y centros de bebidas.<br/>No aplica a dispensadores de agua</p>  |

|            |  |                                    |    |                  |  |  |
|------------|--|------------------------------------|----|------------------|--|--|
| 8418103000 | B- De capacidad superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l | Refrigeradores, congeladores y der | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a equipos alimentados con energía eléctrica y con volumen total nominal de almacenamiento inferior o igual a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1,104 litros en el caso de refrigeradores, refrigeradores-congeladores domésticos.</li> <li>· 850 litros en caso de congeladores domésticos.</li> </ul> <p>No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, o equipos de uso médico, o equipos diseñados para uso en laboratorio, o correspondan con fuentes de agua, bombas de calor o evaporadores de placas</p> <p>No aplica a cavas de vino, cajones refrigerados y centros de bebidas.<br/>No aplica a dispensadores de agua</p> |
| 8418109000 | Los demás<br>- Refrigeradores domésticos                       | Refrigeradores, congeladores y der | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a equipos alimentados con energía eléctrica y con volumen total nominal de almacenamiento inferior o igual a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1,104 litros en el caso de refrigeradores, refrigeradores-congeladores domésticos.</li> <li>· 850 litros en caso de congeladores domésticos.</li> </ul> <p>No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, o equipos de uso médico, o equipos diseñados para uso en laboratorio, o correspondan con fuentes de agua, bombas de calor o evaporadores de placas</p> <p>No aplica a cavas de vino, cajones refrigerados y centros de bebidas.<br/>No aplica a dispensadores de agua</p> |
| 8418211000 | De capacidad inferior a 184 l                                  | Refrigeradores, congeladores y der | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a equipos alimentados con energía eléctrica y con volumen total nominal de almacenamiento inferior o igual a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1,104 litros en el caso de refrigeradores, refrigeradores-congeladores domésticos.</li> <li>· 850 litros en caso de congeladores domésticos.</li> </ul> <p>No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, o equipos de uso médico, o equipos diseñados para uso en laboratorio, o correspondan con fuentes de agua, bombas de calor o evaporadores de placas</p> <p>No aplica a cavas de vino, cajones refrigerados y centros de bebidas.<br/>No aplica a dispensadores de agua</p> |

|            |   |                                    |    |                  |  |  |
|------------|---|------------------------------------|----|------------------|--|--|
| 8418212000 | De capacidad superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l | Refrigeradores, congeladores y der | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a equipos alimentados con energía eléctrica y con volumen total nominal de almacenamiento inferior o igual a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1,104 litros en el caso de refrigeradores, refrigeradores-congeladores domésticos.</li> <li>· 850 litros en caso de congeladores domésticos.</li> </ul> <p>No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, o equipos de uso médico, o equipos diseñados para uso en laboratorio, o correspondan con fuentes de agua, bombas de calor o evaporadores de placas</p> <p>No aplica a cavas de vino, cajones refrigerados y centros de bebidas.<br/>No aplica a dispensadores de agua</p> |
| 8418213000 | De capacidad superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l | Refrigeradores, congeladores y der | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a equipos alimentados con energía eléctrica y con volumen total nominal de almacenamiento inferior o igual a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1,104 litros en el caso de refrigeradores, refrigeradores-congeladores domésticos.</li> <li>· 850 litros en caso de congeladores domésticos.</li> </ul> <p>No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, o equipos de uso médico, o equipos diseñados para uso en laboratorio, o correspondan con fuentes de agua, bombas de calor o evaporadores de placas</p> <p>No aplica a cavas de vino, cajones refrigerados y centros de bebidas.<br/>No aplica a dispensadores de agua</p> |
| 8418219000 | Los demás   | Refrigeradores, congeladores y der | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a equipos alimentados con energía eléctrica y con volumen total nominal de almacenamiento inferior o igual a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1,104 litros en el caso de refrigeradores, refrigeradores-congeladores domésticos.</li> <li>· 850 litros en caso de congeladores domésticos.</li> </ul> <p>No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, o equipos de uso médico, o equipos diseñados para uso en laboratorio, o correspondan con fuentes de agua, bombas de calor o evaporadores de placas</p> <p>No aplica a cavas de vino, cajones refrigerados y centros de bebidas.<br/>No aplica a dispensadores de agua</p> |

|            |   |                                    |    |                  |  |  |
|------------|---|------------------------------------|----|------------------|--|--|
| 8418291000 | De absorción, eléctricos  | Refrigeradores, congeladores y der | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a equipos alimentados con energía eléctrica y con volumen total nominal de almacenamiento inferior o igual a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1.104 litros en el caso de refrigeradores, refrigeradores-congeladores domésticos.</li> <li>· 850 litros en caso de congeladores domésticos.</li> </ul> <p>No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, o equipos de uso médico, o equipos diseñados para uso en laboratorio, o correspondan con fuentes de agua, bombas de calor o evaporadores de placas</p> <p>No aplica a cavas de vino, cajones refrigerados y centros de bebidas.<br/>No aplica a dispensadores de agua</p> |
| 8418299000 | Los demás   | Refrigeradores, congeladores y der | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a equipos alimentados con energía eléctrica y con volumen total nominal de almacenamiento inferior o igual a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1.104 litros en el caso de refrigeradores, refrigeradores-congeladores domésticos.</li> <li>· 850 litros en caso de congeladores domésticos.</li> </ul> <p>No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, o equipos de uso médico, o equipos diseñados para uso en laboratorio, o correspondan con fuentes de agua, bombas de calor o evaporadores de placas</p> <p>No aplica a cavas de vino, cajones refrigerados y centros de bebidas.<br/>No aplica a dispensadores de agua</p> |
| 8418300000 | Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l | Refrigeradores, congeladores y der | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a equipos alimentados con energía eléctrica y con volumen total nominal de almacenamiento inferior o igual a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1.104 litros en el caso de refrigeradores, refrigeradores-congeladores domésticos.</li> <li>· 850 litros en caso de congeladores domésticos.</li> </ul> <p>No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, o equipos de uso médico, o equipos diseñados para uso en laboratorio, o correspondan con fuentes de agua, bombas de calor o evaporadores de placas</p> <p>No aplica a cavas de vino, cajones refrigerados y centros de bebidas.<br/>No aplica a dispensadores de agua</p> |

|            |   |  |    |                  |  |  |  |
|------------|---|--|----|------------------|--|--|--|
| 8418400000 | Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l | Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.  | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a equipos alimentados con energía eléctrica y con volumen total nominal de almacenamiento inferior o igual a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1.104 litros en el caso de refrigeradores, refrigeradores-congeladores domésticos.</li> <li>· 850 litros en caso de congeladores domésticos.</li> </ul> <p>No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, o equipos de uso médico, o equipos diseñados para uso en laboratorio, o correspondan con fuentes de agua, bombas de calor o evaporadores de placas</p> <p>No aplica a cavas de vino, cajones refrigerados y centros de bebidas.<br/>No aplica a dispensadores de agua</p> |  |
| 8418300000 | Congeladores horizontales del tipo arco   | <p>Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar</li> </ul> | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a equipos alimentados con energía eléctrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Refrigeradores, congeladores y refrigeradores-congeladores, cerrados de uso en actividades comerciales.</li> </ul> <p>No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de líneas industriales de producción, automotores, navíos, aeronaves, o equipos de uso médico, o equipos diseñados para uso en laboratorio, o correspondan con fuentes de agua, bombas de calor o evaporadores de placas.</p> <p>No aplica a cavas de vino, cajones refrigerados y centros de bebidas.<br/>No aplica a dispensadores de agua fría / al clima y máquinas para fabricación de hielo.</p>             |  |
| 8418400000 | Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l | <p>Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar</li> </ul> | VB | IRI, CCP, RT, ET | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ | <p>Aplica a equipos alimentados con energía eléctrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Refrigeradores, congeladores y refrigeradores-congeladores, cerrados de uso en actividades comerciales.</li> </ul> <p>No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de líneas industriales de producción, automotores, navíos, aeronaves, o equipos de uso médico, o equipos diseñados para uso en laboratorio, o correspondan con fuentes de agua, bombas de calor o evaporadores de placas.</p> <p>No aplica a cavas de vino, cajones refrigerados y centros de bebidas.<br/>No aplica a dispensadores de agua fría / al clima y máquinas para fabricación de hielo.</p>             |  |

|               |   |  |    |                   |  |   |  |
|---------------|---|--|----|-------------------|--|---|--|
| 8418500000    | Los demás muebles (armarios, arcones  | Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.<br>- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar | VB | IRI, CCP, RT, ET  | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ   | Aplica a equipos alimentados con energía eléctrica:<br>· Refrigeradores, congeladores y refrigeradores-congeladores, cerrados de uso en actividades comerciales.<br>No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de líneas industriales de producción, automotores, navíos, aeronaves, o equipos de uso médico, o equipos diseñados para uso en laboratorio, o correspondan con fuentes de agua, bombas de calor o evaporadores de placas.<br>No aplica a cavas de vino, cajones refrigerados y centros de bebidas.<br>No aplica a dispensadores de agua fría / al clima y máquinas para fabricación de hielo. |  |
| 8419.11.00.00 | -- De calentamiento instantáneo, de gas                                     | Calentadores de agua de calentamiento instantáneo de gas.  | VB | IRI, CCP, RT      | Resolución 0899 de 2021<br>Por la cual se expide el Reglamento Técnico para algunos Gasodomésticos, que se fabriquen nacionalmente o importen, para ser comercializados en Colombia. | Aplica a calentadores de agua de calentamiento instantáneo de gas   |  |
| 8419.19.10.00 | --- Con capacidad inferior o igual a 120 l                                  | Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos. Los demás con capacidad inferior o igual a 120 l   | VB | IRI, CCP, RT      | Resolución 0899 de 2021<br>Por la cual se expide el Reglamento Técnico para algunos Gasodomésticos, que se fabriquen nacionalmente o importen, para ser comercializados en Colombia. | Aplica a calentadores de agua de acumulación, con capacidad inferior o igual a 120 litros   |  |
| 8419.19.90.00 | --- Los demás   | Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación. Los demás  | VB | IRI, CCP, RT      | Resolución 0899 de 2021<br>Por la cual se expide el Reglamento Técnico para algunos Gasodomésticos, que se fabriquen nacionalmente o importen, para ser comercializados en Colombia. | Aplica a calentadores de agua de acumulación, con capacidad inferior o igual a 120 litros   |  |
| 8423.81.00.00 | -- Con capacidad inferior o igual a 30 kg                                   | Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg. Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg; pesas para toda clase de básculas o balanzas.  | VB | IRS               | Resolución 77506 de 2016. Reglamento técnico metroológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas)  | Aplica a balanzas liquidadoras de precio (utilizadas en tiendas, supermercados, carnicerías) con y sin impresora, solo peso, contadoras, para POS (balanzas solo peso conectables a PC para cálculo de precio) con división de escala mayor o igual a 0,1 g. Básicamente equipos clase III, aunque también puede incluir algunas configuraciones en clase II  |  |
| 8423.82.10.00 | --- De pesar vehículos  | Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5000 kg.  | VB | IRS               | Resolución 77506 de 2016. Reglamento técnico metroológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas)  | Aplica para básculas entre 30 y 5000 kg para pesar vehículos  |  |
| 8423.82.90.00 | --- Los demás   | Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5000 kg, incluidas la básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas.  | VB | IRS               | Resolución 77506 de 2016. Reglamento técnico metroológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas)  | Aplica para básculas de plataforma y colgantes, con capacidad entre 30 y 5000 kg. Clase III   |  |
| 8423.89.10.00 | --- De pesar vehículos  | Los demás aparatos e instrumentos de pesar vehículos. Los demás.   | VB | IRS               | Resolución 77506 de 2016. Reglamento técnico metroológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas)  | Aplica para básculas para pesar vehículos de más de 5000 kg   |  |
| 8428.10.10.00 | Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros. | Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros.  | VB | IRI, CCP, RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica exclusivamente a equipos especiales tales como: ascensores, escaleras electromecánicas, pasillos, andenes y rampas para el transporte de personas, grúas colgantes, elevadores de carga, polipastos, duplicadores de parqueo u otros.  |  |



|               |   |   |    |                  |   |   |  |
|---------------|---|---|----|------------------|---|---|--|
| 8428.70.00.00 | Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros. | Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica exclusivamente a equipos especiales tales como: ascensores, escaleras electromecánicas, pasillos, andenes y rampas para el transporte de personas, grúas colgantes, elevadores de carga, polipastos, duplicadores de parqueo u otros.  |  |
| 8428.90.10.00 | Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros. | Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica exclusivamente a equipos especiales tales como: ascensores, escaleras electromecánicas, pasillos, andenes y rampas para el transporte de personas, grúas colgantes, elevadores de carga, polipastos, duplicadores de parqueo u otros.  |  |
| 8428.90.90.10 | Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros. | Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica exclusivamente a equipos especiales tales como: ascensores, escaleras electromecánicas, pasillos, andenes y rampas para el transporte de personas, grúas colgantes, elevadores de carga, polipastos, duplicadores de parqueo u otros.  |  |
| 8428.90.90.90 | Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros. | Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica exclusivamente a equipos especiales tales como: ascensores, escaleras electromecánicas, pasillos, andenes y rampas para el transporte de personas, grúas colgantes, elevadores de carga, polipastos, duplicadores de parqueo u otros.  |  |
| 8431.31.00.00 | Partes de ascensores y escaleras Eléctricas.                                | Partes de ascensores y escaleras Eléctricas.                                | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a los equipos eléctricos incluidos en la Tabla 2.1.2.1. a., de más de 25 V.c.a.   |  |
| 8450110000    | Máquinas totalmente automáticas   | Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado                 | VB | IRI, CCP,RT, ET  | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ                                  | Aplica para lavadoras o lavadoras-secadoras de tipo automático, semiautomático y manual de hasta 25 kg de capacidad, incluyendo aquellas que, siendo para este propósito, se destinen para uso comunitario o público.<br>No aplica:<br>· Para secadoras.<br>· No aplica a partes para fabricación de equipos.<br>· No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves. |  |
| 8450120000    | Las demás máquinas, con secadora cen  | Máquinas para lavar ropa, incluso c   | VB | IRI, CCP,RT, ET  | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ                                  | Aplica para lavadoras o lavadoras-secadoras de tipo automático, semiautomático y manual de hasta 25 kg de capacidad, incluyendo aquellas que, siendo para este propósito, se destinen para uso comunitario o público.<br>No aplica:<br>· Para secadoras.<br>· No aplica a partes para fabricación de equipos.<br>· No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves. |  |

|               |  |   |    |                   |   |  |
|---------------|--|---|----|-------------------|---|--|
| 8450190000    | Las demás  | Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado | VB | IRI, CCP, RT, ET  | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ                                  | <p>Aplica para lavadoras o lavadoras-secadoras de tipo automático, semiautomático y manual de hasta 25 kg de capacidad, incluyendo aquellas que, siendo para este propósito, se destinen para uso comunitario o público.</p> <p>No aplica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Para secadoras.</li> <li>· No aplica a partes para fabricación de equipos.</li> <li>· No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves.</li> </ul>  |
| 8450200000    | Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg | Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado | VB | IRI, CCP, RT, ET  | Resolución 41012 del 28 de septiembre de 2015. Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ                                  | <p>Aplica para lavadoras o lavadoras-secadoras de tipo automático, semiautomático y manual de hasta 25 kg de capacidad, incluyendo aquellas que, siendo para este propósito, se destinen para uso comunitario o público.</p> <p>No aplica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Para secadoras.</li> <li>· No aplica a partes para fabricación de equipos.</li> <li>· No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves.</li> </ul>  |
| 8501.10.10.00 | Motores y generadores eléctricos.  | Motores y generadores eléctricos.                           | VB | IRI, CCP, RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | <p>Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones</p> |
| 8501.10.20.00 | Motores y generadores eléctricos.  | Motores y generadores eléctricos.                           | VB | IRI, CCP, RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | <p>Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones</p> |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|
| 8501.10.91.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.10.92.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.10.93.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|
| 8501.20.11.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.20.19.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.20.21.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|
| 8501.20.29.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.31.10.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.31.20.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|
| 8501.31.30.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.32.10.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.32.21.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|
| 8501.32.29.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.32.40.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.33.10.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|
| 8501.33.20.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.33.30.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.34.10.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|
| 8501.34.20.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.34.30.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.40.11.10 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|
| 8501.40.11.90 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.40.19.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.40.21.10 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|
| 8501.40.21.90 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.40.29.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.40.31.10 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|
| 8501.40.31.90 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.40.39.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.40.41.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|
| 8501.40.49.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.51.10.10 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.51.10.90 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|
| 8501.51.90.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.52.10.10 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.52.10.90 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|
| 8501.52.20.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.52.30.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.52.40.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|
| 8501.53.00.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.61.10.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.61.20.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |  |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|--|
| 8501.61.90.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |  |
| 8501.62.00.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |  |
| 8501.63.00.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |  |

|               |                                   |                                   |    |                  |   |   |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|---|---|
| 8501.64.00.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.71.00.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |
| 8501.72.00.00 | Motores y generadores eléctricos. | Motores y generadores eléctricos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |

|               |  |  |    |                  |   |   |  |
|---------------|--|--|----|------------------|---|---|--|
| 8501.80.00.00 | Motores y generadores eléctricos.  | Motores y generadores eléctricos.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a motores y generadores eléctricos. Se excluyen los motores y generadores de tensiones menores o iguales a 25 V c.a. y 50 V c.c. Igualmente, los motores de potencia menor a 375 W y los generadores de potencia menor o igual a 1.000 W, así como motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas, siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como equipos o instalaciones |  |
| 8502.11.10.00 | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa. | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente al generador eléctrico, grupo electrógeno y demás partes eléctricas, no aplica a la maquina motriz que lo mueve. Igualmente aplica a aerogeneradores eléctricos de más de 25 V en c.a o más de 50 V en c.c.   |  |
| 8502.11.90.00 | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa. | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente al generador eléctrico, grupo electrógeno y demás partes eléctricas, no aplica a la maquina motriz que lo mueve. Igualmente aplica a aerogeneradores eléctricos de más de 25 V en c.a o más de 50 V en c.c.   |  |
| 8502.12.10.00 | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa. | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente al generador eléctrico, grupo electrógeno y demás partes eléctricas, no aplica a la maquina motriz que lo mueve. Igualmente aplica a aerogeneradores eléctricos de más de 25 V en c.a o más de 50 V en c.c.   |  |
| 8502.12.90.00 | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa. | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente al generador eléctrico, grupo electrógeno y demás partes eléctricas, no aplica a la maquina motriz que lo mueve. Igualmente aplica a aerogeneradores eléctricos de más de 25 V en c.a o más de 50 V en c.c.   |  |
| 8502.13.10.00 | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa. | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente al generador eléctrico, grupo electrógeno y demás partes eléctricas, no aplica a la maquina motriz que lo mueve. Igualmente aplica a aerogeneradores eléctricos de más de 25 V en c.a o más de 50 V en c.c.   |  |
| 8502.13.90.00 | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa. | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente al generador eléctrico, grupo electrógeno y demás partes eléctricas, no aplica a la maquina motriz que lo mueve. Igualmente aplica a aerogeneradores eléctricos de más de 25 V en c.a o más de 50 V en c.c.   |  |
| 8502.20.10.00 | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa. | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente al generador eléctrico, grupo electrógeno y demás partes eléctricas, no aplica a la maquina motriz que lo mueve. Igualmente aplica a aerogeneradores eléctricos de más de 25 V en c.a o más de 50 V en c.c.   |  |

|               |  |  |    |                  |   |  |  |
|---------------|--|--|----|------------------|---|--|--|
| 8502.20.90.00 | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.     | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.     | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente al generador eléctrico, grupo electrógeno y demás partes eléctricas, no aplica a la maquina motriz que lo mueve. Igualmente aplica a aerogeneradores eléctricos de más de 25 V en c.a o más de 50 V en c.c.  |  |
| 8502.31.00.00 | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.     | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.     | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente al generador eléctrico, grupo electrógeno y demás partes eléctricas, no aplica a la maquina motriz que lo mueve. Igualmente aplica a aerogeneradores eléctricos de más de 25 V en c.a o más de 50 V en c.c.  |  |
| 8502.39.10.00 | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.     | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.     | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente al generador eléctrico, grupo electrógeno y demás partes eléctricas, no aplica a la maquina motriz que lo mueve. Igualmente aplica a aerogeneradores eléctricos de más de 25 V en c.a o más de 50 V en c.c.  |  |
| 8502.39.90.00 | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.     | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.     | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente al generador eléctrico, grupo electrógeno y demás partes eléctricas, no aplica a la maquina motriz que lo mueve. Igualmente aplica a aerogeneradores eléctricos de más de 25 V en c.a o más de 50 V en c.c.  |  |
| 8502.40.00.00 | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.     | Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.     | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente al generador eléctrico, grupo electrógeno y demás partes eléctricas, no aplica a la maquina motriz que lo mueve. Igualmente aplica a aerogeneradores eléctricos de más de 25 V en c.a o más de 50 V en c.c.  |  |
| 8504.21.10.00 | Transformadores 8504211000 de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 10 kVA.                        | Transformadores 8504211000 de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 10 kVA.                        | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Sólo aplica a transformadores de distribución y de potencia superior o igual a 3 kVA y a transformadores de aislamiento cualquiera que sea su potencia. No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas en este Reglamento como equipos especiales o para instalaciones eléctricas especiales. |  |
| 8504.21.90.00 | Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10 kVA pero inferior o igual a 650 kVA. | Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10 kVA pero inferior o igual a 650 kVA. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta.  |  |

|               |   |   |    |                  |   |   |  |
|---------------|---|---|----|------------------|---|---|--|
| 8504.22.10.00 | --- De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 1.000 kVA  | Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 1.000 kVA.                                   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio.  |  |
| 8504.22.90.00 | --- Los demás   | Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 1000 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA.                       | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio.  |  |
| 8504.31.10.10 | Transformadores con tensiones inferiores o iguales a 35 kV, con frecuencias entre 10 y 20 kHz y corriente inferior o igual a 2 mA.          | Transformadores con tensiones inferiores o iguales a 35 kV, con frecuencias entre 10 y 20 kHz y corriente inferior o igual a 2 mA.          | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | No aplica a transformadores de potencia menor de 3 kVA. No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta.   |  |
| 8504.31.10.90 | Los demás transformadores con tensiones inferiores o iguales a 35 kV, con frecuencias entre 10 y 20 kHz y corriente inferior o igual a 2 mA | Los demás transformadores con tensiones inferiores o iguales a 35 kV, con frecuencias entre 10 y 20 kHz y corriente inferior o igual a 2 mA | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | No aplica a transformadores de potencia menor de 3 kVA. No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta.   |  |
| 8504.31.90.00 | Los demás transformadores con tensiones inferiores o iguales a 35 kV, con frecuencias entre 10 y 20 kHz y corriente inferior o igual a 2 mA | Los demás transformadores con tensiones inferiores o iguales a 35 kV, con frecuencias entre 10 y 20 kHz y corriente inferior o igual a 2 mA | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | No aplica a transformadores de potencia menor de 3 kVA. No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta.   |  |
| 8504.32.10.00 | --- De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 10 kVA   | Los demás transformadores eléctricos, de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 10 kVA.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | No aplica a transformadores de potencia menor de 3 kVA. No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas en este Reglamento como equipos especiales o para instalaciones eléctricas especiales. |  |

|               |  |   |    |                  |  |   |  |
|---------------|--|---|----|------------------|--|---|--|
| 8504.32.90.00 | --- Los demás  | Los demás transformadores eléctricos, de potencia superior a 10 kVA pero inferior o igual a 16 kVA. Los demás.      | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas en este Reglamento como equipos especiales o instalaciones eléctricas especiales |  |
| 8504.33.00.00 | -- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA   | Los demás transformadores eléctricos, de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.                | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio   |  |
| 8504.34.10.00 | --- De potencia inferior o igual a 1.600 kVA   | Los demás transformadores eléctricos, de potencia superior a 500 kVA pero inferior o igual 1.600 kVA.               | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio   |  |
| 8504.34.20.00 | --- De potencia superior a 1.600 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA  | Los demás transformadores eléctricos, de potencia superior a 1.600 kVA, pero inferior o igual a 10.000 kVA.         | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio   |  |
| 8504.34.30.00 | Transformadores.<br>Los demás transformadores eléctricos, de potencia superior a 10.000 kVA.                           | Transformadores.<br>Los demás transformadores eléctricos, de potencia superior a 10.000 kVA.                        | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a transformadores de potencia.<br>No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones o sistemas de radio.  |  |
| 8504.40.10.00 | Unidades de alimentación estabilizada y demás convertidores estáticos.   | Unidades de alimentación estabilizada y demás convertidores estáticos.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a Sistema de Alimentación Ininterrumpida - UPS, reguladores de tensión y cargadores de baterías para vehículos eléctricos e híbridos enchufables.   |  |
| 8504.40.20.00 | Arrancadores electrónicos.   | Arrancadores electrónicos.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a arrancadores electrónicos.  |  |
| 8504 40 90 10 | -- Rectificadores (cargadores) para baterías del tipo de los utilizados en vehículos eléctricos e híbridos enchufables | Rectificadores (cargadores) para baterías del tipo de los utilizados en vehículos eléctricos e híbridos enchufables | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a cargadores de baterías para vehículos híbridos enchufables y vehículos eléctricos distintos a patinetas, bicicletas y motocicletas.   |  |
| 8504 40 90 90 | Los demás rectificadores (cargadores).   | Los demás rectificadores (cargadores).  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a inversores, convertidores, reguladores o controladores de tensión para baterías usadas en sistemas solares fotovoltaicos o eólicos, o sistemas de acumulación para inyectar energía eléctrica a la red de uso general.  |  |
| 8506.10.11.00 | --- Cilíndricas  | Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, alcalinas, cilíndricas.                             | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 0721 del 16 de Abril de 2018. Reglamento técnico para Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia. | Aplica únicamente a las pilas alcalinas con designación LR1, LR03, LR14, LR20, 4LR44 y LR6  |  |

|               |  |  |    |                  |  |   |  |
|---------------|--|--|----|------------------|--|---|--|
| 8506.10.19.00 | --- Las demás  | Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, alcalinas.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 0721 del 16 de Abril de 2018. Reglamento técnico para Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia. | Aplica únicamente a las pilas alcalinas con designación 6LR61 y 4LR25X  |  |
| 8506.10.91.10 | --- - Con electrolito de cloruro de cinc o de cloruro de amonio  | Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, cilíndricas, con electrolito de cloruro de cinc o de amonio.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 0721 del 16 de Abril de 2018. Reglamento técnico para Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia. | Aplica únicamente a las pilas zinc-carbón con designación R03, R14P, R14S, R20P, R20S, R6P Y R6S.   |  |
| 8506.10.91.90 | --- - Las demás  | Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, cilíndricas.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 0721 del 16 de Abril de 2018. Reglamento técnico para Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia. | Aplica únicamente a las pilas zinc-carbón no cilíndrica con designación 6F22.   |  |
| 8506.10.99.00 | --- Las demás  | Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 0721 del 16 de Abril de 2018. Reglamento técnico para Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia. | Aplica únicamente a las pilas zinc-carbón con designación 4R25X   |  |
| 8507.10.00.00 | La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De níquel-cadmio. De níquel-hierro. De níquel- hidruro metálico. De iones de | La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a las baterías, para uso en procesos de generación, transmisión y distribución eléctrica, sistemas de potencia ininterrumpida, sistemas solares fotovoltaicos, eólicos o de acumulación de energía para ser inyectada a la red eléctrica de uso general. No aplica a baterías usadas en vehículos y otras aplicaciones. |  |
| 8507.20.00.00 | La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De níquel-cadmio. De níquel-hierro. De níquel- hidruro metálico. De iones de | La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a las baterías, para uso en procesos de generación, transmisión y distribución eléctrica, sistemas de potencia ininterrumpida, sistemas solares fotovoltaicos, eólicos o de acumulación de energía para ser inyectada a la red eléctrica de uso general. No aplica a baterías usadas en vehículos y otras aplicaciones. |  |
| 8507.30.00.00 | La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De níquel-cadmio. De níquel-hierro. De níquel- hidruro metálico. De iones de | La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a las baterías, para uso en procesos de generación, transmisión y distribución eléctrica, sistemas de potencia ininterrumpida, sistemas solares fotovoltaicos, eólicos o de acumulación de energía para ser inyectada a la red eléctrica de uso general. No aplica a baterías usadas en vehículos y otras aplicaciones. |  |
| 8507.50.00.00 | La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De níquel-cadmio. De níquel-hierro. De níquel- hidruro metálico. De iones de | La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a las baterías, para uso en procesos de generación, transmisión y distribución eléctrica, sistemas de potencia ininterrumpida, sistemas solares fotovoltaicos, eólicos o de acumulación de energía para ser inyectada a la red eléctrica de uso general. No aplica a baterías usadas en vehículos y otras aplicaciones. |  |
| 8507.60.00.00 | La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De níquel-cadmio. De níquel-hierro. De níquel- hidruro metálico. De iones de | La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a las baterías, para uso en procesos de generación, transmisión y distribución eléctrica, sistemas de potencia ininterrumpida, sistemas solares fotovoltaicos, eólicos o de acumulación de energía para ser inyectada a la red eléctrica de uso general. No aplica a baterías usadas en vehículos y otras aplicaciones. |  |

|               |   |  |    |                  |   |   |  |
|---------------|---|--|----|------------------|---|---|--|
| 8507.80.00.00 | La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De níquel-cadmio. De níquel-hierro. De níquel-hidruro metálico. De iones de | La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a las baterías, para uso en procesos de generación, transmisión y distribución eléctrica, sistemas de potencia ininterrumpida, sistemas solares fotovoltaicos, eólicos o de acumulación de energía para ser inyectada a la red eléctrica de uso general. No aplica a baterías usadas en vehículos y otras aplicaciones. |  |
| 8516.10.00.00 | Calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo y calentadores eléctricos de inmersión.   | Calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo y calentadores eléctricos de inmersión.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a calentadores eléctricos de paso y a duchas eléctricas.  |  |
| 8531.10.00.00 | Sistema contraincendios.  | Sistema contraincendios.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a sistema contraincendios tales como: bombas contra incendio y su controlador.  |  |
| 8532.10.00.00 | Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.   | Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.   |  |
| 8532.21.00.00 | Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.   | Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.   |  |
| 8532.22.00.00 | Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.   | Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.   |  |
| 8532.23.00.00 | Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.   | Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.   |  |
| 8532.24.00.00 | Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.   | Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.   |  |
| 8532.30.00.00 | Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.   | Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.   |  |
| 8532.90.00.00 | Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.   | Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.   |  |
| 8532.25.00.00 | -- Con dieléctrico de papel o plástico  | Los demás condensadores eléctricos fijos, con dieléctrico de papel o plástico.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP                               | Aplica únicamente a condensadores destinados para conjunto eléctrico de bombillas de descarga en gas.   |  |
| 8532.29.00.00 | -- Los demás  | Los demás condensadores eléctricos fijos.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP                               | Aplica únicamente a condensadores destinados para conjunto eléctrico de bombillas de descarga en gas.   |  |

|               |  |  |    |                  |   |   |   |
|---------------|--|--|----|------------------|---|---|---|
| 8533.39.10.00 | - - - Reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A   | Reostatos eléctricos variables bobinados, de potencia superior a 20 W, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010, RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP                               | Aplica únicamente para dimmers y atenuadores de intensidad luminosa.  |   |
| 8535.10.00.00 | Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V. | Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | AAplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalmes, y demás conectores para sistemas entre 1.000 y 66.000 V.   | 3.1.2.1. Pararrayos radiactivos Se mantiene la prohibición de instalar, fabricar e importar pararrayos o terminales de captación con material radiactivo. |
| 8535.21.00.00 | Aparatos para seccionamiento, corte y p  | Aparatos para seccionamiento, cort   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | AAplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalmes, y demás conectores para sistemas entre 1.000 y 66.000 V.<br><br>Aplica únicamente para conectores, bornes, terminales y empalmes para conductores de circuitos eléctricos. | 3.1.2.1. Pararrayos radiactivos Se mantiene la prohibición de instalar, fabricar e importar pararrayos o terminales de captación con material radiactivo. |
| 8535.29.00.00 | Aparatos para seccionamiento, corte y p  | Aparatos para seccionamiento, cort   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | AAplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalmes, y demás conectores para sistemas entre 1.000 y 66.000 V.<br><br>Aplica únicamente para conectores, bornes, terminales y empalmes para conductores de circuitos eléctricos. | 3.1.2.1. Pararrayos radiactivos Se mantiene la prohibición de instalar, fabricar e importar pararrayos o terminales de captación con material radiactivo. |
| 8535.30.00.00 | Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V. | Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | AAplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalmes, y demás conectores para sistemas entre 1.000 y 66.000 V.   | 3.1.2.1. Pararrayos radiactivos Se mantiene la prohibición de instalar, fabricar e importar pararrayos o terminales de captación con material radiactivo. |

|               |  |   |    |                  |   |  |   |
|---------------|--|---|----|------------------|---|--|---|
| 8535.40.10.00 | Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V.   | Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | AAplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalmes, y demás conectores para sistemas entre 1.000 y 66.000 V.  | 3.1.2.1. Pararrayos radiactivos Se mantiene la prohibición de instalar, fabricar e importar pararrayos o terminales de captación con material radiactivo. |
| 8535.40.20.00 | Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V.   | Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | AAplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalmes, y demás conectores para sistemas entre 1.000 y 66.000 V.  | 3.1.2.1. Pararrayos radiactivos Se mantiene la prohibición de instalar, fabricar e importar pararrayos o terminales de captación con material radiactivo. |
| 8535.90.10.00 | Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V.   | Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalmen para sistemas entre 1000 a 57000 V (media tensión)  | 3.1.2.1. Pararrayos radiactivos Se mantiene la prohibición de instalar, fabricar e importar pararrayos o terminales de captación con material radiactivo. |
| 8535.90.90.00 | Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V.<br><br>Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones | Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V.<br><br>Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalmes, y demás conectores para sistemas entre 1.000 y 66.000 V.<br><br>Aplica únicamente para conectores, bornes, terminales y empalmes para conductores de circuitos eléctricos. | 3.1.2.1. Pararrayos radiactivos Se mantiene la prohibición de instalar, fabricar e importar pararrayos o terminales de captación con material radiactivo. |

|               |   |  |    |                   |   |   |  |
|---------------|---|--|----|-------------------|---|---|--|
| 8536.10.10.00 | <p>Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.</p>   | <p>Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.</p>  | VB | IRI, CCP, RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente para conectores, bornes, terminales y empalmes para conductores de circuitos eléctricos.  |  |
| 8536.10.20.00 | <p>Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.</p>   | <p>Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.</p>  | VB | IRI, CCP, RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente para conectores, bornes, terminales y empalmes para conductores de circuitos eléctricos.  |  |
|               | <p>Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o</p> | <p>Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o</p> | VB | IRI, CCP, RT, RT  | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | <p>Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1.000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para</p> |  |

|               |  |   |    |                  |   |  |  |
|---------------|--|---|----|------------------|---|--|--|
| 8536.10.90.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1.000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |
| 8536.20.20.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CPP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1.000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |
| 8536.20.90.00 | Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.   | Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.  | VR | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente para conectores, bornes, terminales y empalmes para conductores de circuitos eléctricos.   |  |

|               |  |   |    |                  |   |  |
|---------------|--|---|----|------------------|---|--|
|               | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o |    | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1,000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |
| 8536.30.11.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1,000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |
| 8536.30.19.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1,000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |

|               |  |   |    |                  |   |  |  |
|---------------|--|---|----|------------------|---|--|--|
| 8536.30.90.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1,000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |
| 8536.41.10.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1,000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |
| 8536.41.90.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1,000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |

|               |  |   |    |                  |   |  |  |
|---------------|--|---|----|------------------|---|--|--|
| 8536.49.11.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1,000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |
| 8536.49.19.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1,000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |
| 8536.49.90.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1,000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |

|               |  |   |    |                  |   |  |  |
|---------------|--|---|----|------------------|---|--|--|
| 8536.50.11.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1,000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |
| 8536.50.19.10 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1,000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |
| 8536.50.19.20 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1,000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |

|               |  |   |    |                  |   |  |  |
|---------------|--|---|----|------------------|---|--|--|
| 8536.50.90.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1,000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |
| 8536.50.19.90 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1,000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |
| 8536.61.00.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1,000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |

|               |  |   |    |                  |   |  |   |
|---------------|--|---|----|------------------|---|--|---|
| 8536.69.00.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1.000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |   |
|               | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.   | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.  |    |                  | IRI, CCP,RT, DPP  | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE  | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |
|               | Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.   | Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.  |    | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente para conectores, bornes, terminales y empalmes para conductores de circuitos eléctricos.   |   |

|               |   |  |    |                  |   |   |  |
|---------------|---|--|----|------------------|---|---|--|
| 8536.90.10.00 | <p>Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o</p> | <p>Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o</p> | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | <p>Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1.000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para</p> |  |
|               | <p>Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.</p>   | <p>Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.</p>  |    | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | <p>Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta.</p>  |  |
|               | <p>Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.</p>   | <p>Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.</p>   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | <p>Aplica únicamente para conectores, bornes, terminales y empalmes para conductores de circuitos eléctricos.</p>   |  |

|               |  |   |    |                  |   |  |  |
|---------------|--|---|----|------------------|---|--|--|
| 8536.90.20.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CPP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1.000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |
|               | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.   | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.  | VB | IRI, CPP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta.  |  |
| 8536.90.90.00 | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o | Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a relés, fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos, dimmers o atenuadores de luz, seccionadores, clavijas y toma corrientes, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1.000 V (baja tensión). Igualmente aplica a contactores y fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.<br><br>No aplican cuando se fabrique o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para |  |
|               | Cajas.   | Cajas.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a cajas y conduletas, metálicas y no metálicas, utilizados para conexiones de circuitos eléctricos, para alojar interruptores manuales y tomacorrientes, para alojar medidores y derivaciones y cajas de empalme.  |  |
| 8536.50.11.00 | Pulsadores eléctricos y selectores de posición.  | Pulsadores eléctricos y selectores de posición.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a pulsadores eléctricos y selectores de posición utilizados como accionamiento manual para conexión y desconexión de circuitos eléctricos.   |  |

|               |  |  |    |                  |   |  |  |
|---------------|--|--|----|------------------|---|--|--|
| 8536.50.19.10 | Pulsadores eléctricos y selectores de posición.  | Pulsadores eléctricos y selectores de posición.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a pulsadores eléctricos y selectores de posición utilizados como accionamiento manual para conexión y desconexión de circuitos eléctricos.   |  |
| 8536.50.19.20 | Pulsadores eléctricos y selectores de posición.  | Pulsadores eléctricos y selectores de posición.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a pulsadores eléctricos y selectores de posición utilizados como accionamiento manual para conexión y desconexión de circuitos eléctricos.   |  |
| 8536.50.19.90 | Pulsadores eléctricos y selectores de posición.  | Pulsadores eléctricos y selectores de posición.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a pulsadores eléctricos y selectores de posición utilizados como accionamiento manual para conexión y desconexión de circuitos eléctricos.   |  |
| 8536.50.90.00 | Pulsadores eléctricos y selectores de posición.  | Pulsadores eléctricos y selectores de posición.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a pulsadores eléctricos y selectores de posición utilizados como accionamiento manual para conexión y desconexión de circuitos eléctricos.   |  |
| 8536.50.19.90 | Pulsadores eléctricos y selectores de posición.  | Pulsadores eléctricos y selectores de posición.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a pulsadores eléctricos y selectores de posición utilizados como accionamiento manual para conexión y desconexión de circuitos eléctricos.   |  |
| 8537.10.90.00 | - - Los demás  | Los demás cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1000 V.                                      | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica a tableros de baja tensión. No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos y máquinas siempre que tales máquinas no estén consideradas en este Reglamento como equipos especiales o instalaciones eléctricas especiales. |  |
| 8537.20.00.00 | Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90 del arancel, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17. Para una tensión superior a 1.000 V. | Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90 del arancel, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17. Para una tensión superior a 1.000 V. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a celdas de media y alta tensión.  |  |

|               |   |   |    |                  |   |  |  |
|---------------|---|---|----|------------------|---|--|--|
| 8538.10.00.00 | Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes, sin incluir aparatos y las demás partes destinadas a soportes de aparatos, sin incluir aparatos. Y cajas para alojar interruptores, medidores. | Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes, sin incluir aparatos y las demás partes destinadas a soportes de aparatos, sin incluir aparatos. Y cajas para alojar interruptores, medidores. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a armarios, consolas gabinetes y en general a los encerramientos que sirven de protección y soporte de aparatos eléctricos o como cajas de conexión, cajas de medidores y en general a cajas usadas como encerramientos eléctricos. No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas en este Reglamento como equipos especiales o instalaciones eléctricas |  |
| 8538.90.00.00 | Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes, sin incluir aparatos y las demás partes destinadas a soportes de aparatos, sin incluir aparatos. Y cajas para alojar interruptores, medidores. | Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes, sin incluir aparatos y las demás partes destinadas a soportes de aparatos, sin incluir aparatos. Y cajas para alojar interruptores, medidores. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a armarios, consolas gabinetes y en general a los encerramientos que sirven de protección y soporte de aparatos eléctricos o como cajas de conexión, cajas de medidores y en general a cajas usadas como encerramientos eléctricos. No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas en este Reglamento como equipos especiales o instalaciones eléctricas |  |
| 8539.21.00.00 | -- Halógenos, de wolframio (tungsteno)  | Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP                               | No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas.   |  |
| 8539.22.10.00 | --- Tipo miniatura  | Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, de potencia inferior o igual a 200 W, para una tensión superior a 100 V, tipo miniatura.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP                               | Aplica únicamente a bombillas o lámparas de incandescencia de 25 W a 200 W.  |  |
| 8539.22.90.00 | --- Los demás   | Las demás lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, de potencia inferior o igual a 200 W, para una tensión superior a 100 V.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP                               | Aplica únicamente a bombillas o lámparas de incandescencia de 25 W a 200 W, de 100 V a 250 V.  |  |
| 8539.29.20.00 | --- Tipo miniatura  | Las demás lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, tipo miniatura.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP                               | Aplica únicamente a bombillas o lámparas de incandescencia de 25 W a 200 W, de 100 V a 250 V.  |  |
| 8539.29.90.00 | --- Los demás   | Las demás lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP                               | Aplica únicamente a bombillas o lámparas de incandescencia de 25 W a 200 W, de 100 V a 250 V.  |  |

|               |   |   |    |                  |   |  |
|---------------|---|---|----|------------------|---|--|
| 8539.31.10.00 | --- Tubulares rectos  | Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas: Fluorescentes, de cátodo caliente: Tubulares rectos.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP | No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas. |
| 8539.31.20.00 | --- Tubulares circulares  | Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:Fluorescentes, de cátodo caliente: Tubulares circulares.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP | No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas. |
| 8539.31.30.00 | --- Compactos integrados y no integrados (lámparas fluorescentes compactas) | Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:Fluorescentes, de cátodo caliente: Compactos integrados y no integrados(Lámparas compactas fluorescentes). | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP | No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas. |
| 8539.31.90.00 | --- Los demás   | Las demás lámparas y tubos de descarga, fluorescentes, de cátodo caliente, excepto los de rayos ultravioletas.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP | No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas. |
| 8539.32.00.00 | -- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico   | Lámparas de descarga, de vapor de mercurio o sodio; lámparas de descarga, de halogenuro metálico.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP | No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas. |

|               |  |  |    |                  |   |   |
|---------------|--|--|----|------------------|---|---|
| 8539.39.90.00 | - - - Los demás  | Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP                               | No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas.  |
| 8539.90.10.00 | - - Casquillos de rosca  | Casquillos de rosca para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades <sellados> y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP                               | No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas.  |
| 8539.90.90.00 | - - Las demás  | Las demás partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades <sellados> y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.    | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP                               | No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas.  |
| 8543.70.10.00 | - - Electrificadores de cercas   | Electrificadores de cercas.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a los generadores de pulsos o controladores de cercas eléctricas.   |
| 8544.42.10.00 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |
| 8544.42.20.00 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |

|               |  |  |    |                  |   |   |
|---------------|--|--|----|------------------|---|---|
| 8544.42.90.00 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |
| 8544.42.10.00 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |
| 8544.42.20.00 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |
| 8544.42.90.00 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |

|               |  |  |    |                  |   |   |  |
|---------------|--|--|----|------------------|---|---|--|
| 8544.49.10.10 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |  |
| 8544.49.10.90 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |  |
| 8544.49.90.10 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |  |
| 8544.49.90.20 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |  |

|               |  |  |    |                     |   |   |  |
|---------------|--|--|----|---------------------|---|---|--|
| 8544.49.90.90 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |  |
| 8544.60.10.00 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |  |
| 8544.60.90.00 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |  |
| 8544.49.10.10 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | VB | IRI, CCP,RT Y/O DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |  |

|               |  |  |    |                     |   |   |
|---------------|--|--|----|---------------------|---|---|
| 8544.49.10.90 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | VB | IRI, CCP,RT Y/O DPP | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |
| 8544.49.90.20 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |
| 8544.49.90.90 | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión. | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas). No aplica cuando se fabriquen o importen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio, u otra máquina o herramienta. |
| 8544.60.10.00 | Cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión superior a 1.000 V.  | Cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión superior a 1.000 V.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión superior a 1.000 V.   |
| 8544.60.90.00 | Cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión superior a 1.000 V.  | Cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión superior a 1.000 V.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión superior a 1.000 V.   |
| 8546.10.00.00 | - De vidrio  | Aisladores eléctricos, de vidrio.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a aisladores eléctricos usados en barrajes, líneas de transmisión, subestaciones o redes de distribución eléctrica.   |
| 8546.20.00.00 | - De cerámica  | Aisladores eléctricos, de cerámica.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a aisladores eléctricos usados en barrajes, líneas de transmisión, subestaciones o redes de distribución.   |
| 8546.90.10.00 | -- De silicona   | Aisladores eléctricos, de silicona.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a aisladores eléctricos usados en barrajes, líneas de transmisión, subestaciones o redes de distribución.   |
| 8546.90.90.00 | -- Los demás   | Aisladores eléctricos, de las demás materias.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE | Aplica únicamente a aisladores eléctricos usados en barrajes, líneas de transmisión, subestaciones o redes de distribución.   |

|               |   |   |    |                          |   |   |  |
|---------------|---|---|----|--------------------------|---|---|--|
| 8708.21.00.00 | -- Cinturones de seguridad  | Cinturones de seguridad, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.  | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP | Resolución 1949 De 2009. RT Aplicable A Cinturones De Seguridad Para Uso En Vehículos Automotores   | Aplica a los cinturones de seguridad destinados a proteger al conductor o a sus pasajeros que se movilizan en vehículos automotores tanto de servicio público como particular, que circulen en carreteras públicas o privadas y a los cinturones de seguridad que vienen incorporados como parte integral de los vehículos automotores. |  |
| 8708.22.00.00 | -- Parabrisas, vidrios traseros (lunetas) y demás ventanillas especificadas en la Nota 1 de subpartida del este Capítulo  | Parabrisas, vidrios traseros (lunetas) y demás ventanillas especificadas en la Nota 1 de subpartida del este Capítulo   | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP | Resolución 0322 De 2002, Modificada Por Resoluciones 0935 De 2008 Y 1289 De 2008. RT Acristalamientos De Seguridad Para Uso En Vehículos Automotores Y Sus Remolques. | Vidrios enmarcados; vidrios, incluso enmarcados, con resistencias calentadoras o dispositivos de conexión eléctrica.<br>Vidrios (Resistente a las balas) enmarcados; vidrios, incluso enmarcados, con resistencias calentadoras o dispositivos de conexión eléctrica.   |  |
| 8708.30.10.00 | -- Guarniciones de frenos montadas  | Guarniciones de frenos montadas, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.  | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP | Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques                    | Aplica a componentes de cualquier tipo de sistema de frenos ya sea hidráulico, neumático, de aire, o mecánico o electromagnético o combinado.   |  |
| 8708.30.21.00 | --- Tambores  | Tambores de frenos y servofrenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.   | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP | Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques                    | Aplica a componentes de cualquier tipo de sistema de frenos ya sea hidráulico, neumático, de aire, o mecánico o electromagnético o combinado.   |  |
| 8708.30.22.10 | ---- Sistemas   | Sistema de frenos neumáticos.   | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP | Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques                    | Aplica a componentes de cualquier tipo de sistema de frenos ya sea hidráulico, neumático, de aire, o mecánico o electromagnético, o combinado   |  |
| 8708.30.23.10 | ---- Sistemas   | Sistemas de frenos hidráulicos.   | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP | Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques                    | Aplica a sistemas de frenos hidráulicos.  |  |
| 8708.30.23.90 | ---- Partes   | Partes de sistemas hidráulicos de frenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.   | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP | Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques                    | Aplica únicamente a cilindros maestros para sistemas de frenos hidráulicos y cilindros de rueda para sistemas de frenos hidráulicos de campana.   |  |
| 8708.30.25.00 | --- Discos  | Discos de frenos y servofrenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.   | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP | Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques                    | Aplica a componentes de cualquier tipo de sistema de frenos ya sea hidráulico, neumático, de aire, o mecánico o electromagnético, o combinado.  |  |
| 8716.90.00.00 | - Partes  | Partes de remolques y semirremolques para cualquier vehículo; partes de los demás vehículos no automóviles.   | VB | IRI, CCP,RT, CDP Y/O DPP | Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques                    | Aplica únicamente a sistemas de frenos o a sus componentes de remolques y semirremolques  |  |
| 9016.00.11.00 | -- Eléctricas   | Balanzas eléctricas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.   | VB | IRS                      | Resolución 77506 de 2016. Reglamento técnico metrológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas)                                | Aplica a balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.   |  |
| 9016.00.12.00 | -- Electrónicas   | Balanzas electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.   | VB | IRS                      | Resolución 77506 de 2016. Reglamento técnico metrológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas)                                | Aplica a balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas. Balanzas con división de escala menor o igual a 0,05 g. Equipos clase II y clase I  |  |
| 9022.12.00.00 | Equipos de rayos X. Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario. Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos. Los demás. | Equipos de rayos X. Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario. Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos. Los demás. | VB | IRI, CCP,RT, DPP         | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE   | Aplica únicamente a productos eléctricos para instituciones de asistencia médica, tales como: equipos de rayos X, monitor de aislamiento, transformador de aislamiento y tablero de aislamiento.  |  |

|               |   |   |    |                     |  |  |  |
|---------------|---|---|----|---------------------|--|--|--|
| 9022.14.00.00 | Equipos de rayos X. Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario. Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos. Los demás. | Equipos de rayos X. Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario. Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos. Los demás.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE        | Aplica únicamente a productos eléctricos para instituciones de asistencia médica, tales como: equipos de rayos X, monitor de aislamiento, transformador de aislamiento y tablero de aislamiento.   |  |
| 9022.19.00.90 | Equipos de rayos X. Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario. Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos. Los demás. | Equipos de rayos X. Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario. Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos. Los demás.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 40117 del 02 de abril de 2024 Vigente a partir de 3 de abril de 2024. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE        | Aplica únicamente a productos eléctricos para instituciones de asistencia médica, tales como: equipos de rayos X, monitor de aislamiento, transformador de aislamiento y tablero de aislamiento.   |  |
| 9027.10.90.00 | -- Los demás  | Los demás analizadores de gases o de humos.   | VB | IRS                 | Resolución 88919 de 2017. Reglamento técnico metrológico aplicable a alcoholímetros, etilómetros o alcohosensores evidenciales | Aplica únicamente para alcoholímetros, etilómetros o alcohosensores evidenciales utilizados para actividades de naturaleza pericial, judicial o administrativa, para determinar la concentración de alcohol en la sangre de una persona  |  |
| 9027.89.90.00 | -- Los demás  | Los demás Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos: (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros) | VB | IRS                 | Resolución 88919 de 2017. Reglamento técnico metrológico aplicable a alcoholímetros, etilómetros o alcohosensores evidenciales | Aplica únicamente para alcoholímetros, etilómetros o alcohosensores evidenciales utilizados para actividades de naturaleza pericial, judicial o administrativa, para determinar la concentración de alcohol en la sangre de una persona  |  |
| 9029.10.10.00 | -- Taxímetros   | Taxímetros  | VB | IRS                 | Resolución 88918 de 2017. Reglamento técnico metrológico aplicable a taxímetros electrónicos                                   | Aplica a taxímetros  |  |
| 9032.90.90.00 | -- Los demás  | Las demás partes y accesorios de instrumentos y aparatos automáticos para regulación o control automáticos.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP                                      | No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas. |  |
| 9405.11.20.00 | --- Proyectores de luz  | Proyectores de luz diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).  | VB | IRI, CCP,RT,Y/O DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP                                      | Aplica a luminarias y lámparas decorativas aplican solo los requisitos de seguridad contra riesgos de origen eléctrico o térmico. No aplican los aspectos de   |  |
| 9405.19.90.00 | --- Las demás   | Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para alumbrado de espacios o vías públicas.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP                                      | Aplica únicamente a luminarias y proyectores fuentes y lámparas de potencias mayores o iguales a 10W.  |  |
| 9405.21.00.00 | -- Diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)   | Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes 15 luminosas de diodos emisores de luz (LED)   | VB | IRI, CCP,RT, DPP    | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP                                      | Aplica a luminarias y lámparas decorativas aplicará solo a los requisitos de seguridad contra riesgos de origen eléctrico o térmico. No aplican en los aspectos de fotométricos y eficiencia energética.   |  |

|               |   |  |    |                  |  |  |  |
|---------------|---|--|----|------------------|--|--|--|
| 9405.41.11.00 | --- Proyectores de luz  | Proyectores de luz fotovoltaicos diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010, RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP  | Aplica únicamente a proyectores para iluminación con fuentes de descarga en gas.   |  |
| 9405.41.19.00 | --- - Los demás   | Las demás luminarias y aparatos de alumbrado eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010, RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP  | Aplica únicamente a luminarias y proyectores usados en alumbrado público, Balastos, condensadores, fotocontroles, contactores de uso exclusivo en alumbrado.                             |  |
| 9405.42.90.00 | --- Los demás   | Las demás luminarias y aparatos de alumbrado eléctricos, de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas: los demás, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010, RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP  | Aplica únicamente para aparatos eléctricos de alumbrado o luminarias, Balastos, condensadores, fotocontroles, contactores de uso exclusivo en iluminación interior y alumbrado exterior. |  |
| 9405.49.11.00 | --- - Proyectores de luz  | Los demás proyectores de luz, de los tipos utilizados para alumbrado de espacios o vías públicas.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010, RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP  | Aplica únicamente a proyectores para iluminación con fuentes de descarga en gas.   |  |
| 9405.49.19.00 | --- - Los demás   | Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos: los demás de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010, RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP  | Aplica únicamente a luminarias y proyectores usados en alumbrado público, Balastos, condensadores, fotocontroles, contactores de uso exclusivo en alumbrado.                             |  |
| 9405.49.90.00 | --- Los demás   | Los demás aparatos eléctricos de alumbrado: Los demás.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010, RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP  | Aplica únicamente para aparatos eléctricos de alumbrado o luminarias, Balastos, condensadores, fotocontroles, contactores de uso exclusivo en iluminación interior y alumbrado exterior. |  |
| 9405.99.00.00 | -- Las demás  | Las demás partes de luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte. | VB | IRI, CCP,RT, DPP | Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010, RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP  | Aplica únicamente a aparatos de alumbrado fijo, para iluminación de interiores, exterior y alumbrado público.  |  |
| 9503.00.10.00 | - Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos | Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos  | VB | IRI, CCP,RT      | Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018, Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional. | Aplica a los triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas para muñecas o muñecos, utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.  |  |
| 9503.00.22.00 | - - Muñecas o muñecos, incluso vestidos   | Muñecas o muñecos, incluso vestidos  | VB | IRI, CCP,RT      | Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018, Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional. | Aplica para muñecas o muñecos, incluso vestidos, utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.  |  |
| 9503.00.28.00 | - - Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados                              | Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados, de las muñecas o muñecos.   | VB | IRI, CCP,RT      | Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018, Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional. | Aplica para prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.         |  |

|               |  |  |    |             |  |  |
|---------------|--|--|----|-------------|--|--|
| 9503.00.29.00 | - - Partes y demás accesorios  | Partes y demás accesorios de muñecas o muñecos                                 | VB | IRI, CCP.RT | Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional. | Aplica para partes y demás accesorios utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años. No aplica para partes cuyo fin es ser utilizadas en el ensamble y/o fabricación de juguetes.  |
| 9503.00.30.00 | - Modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados    | Modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados  | VB | IRI, CCP.RT | Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional. | Aplica para modelos reducidos y modelos similares, incluso animados utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.   |
| 9503.00.40.00 | - Rompecabezas de cualquier clase  | Rompecabezas de cualquier clase  | VB | IRI, CCP.RT | Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional. | Aplica para rompecabezas de cualquier clase utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años. No aplica para rompecabezas de más de 500 piezas, para uso de especialistas.  |
| 9503.00.91.00 | - - Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios | Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios | VB | IRI, CCP.RT | Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional. | Aplica para trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios, utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.   |
| 9503.00.92.00 | - - De construcción  | Los demás juguetes de construcción   | VB | IRI, CCP.RT | Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional. | Aplica para juguetes de construcción, utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.   |
| 9503.00.93.00 | - - Que representen animales o seres no humanos                                    | Los demás juguetes que representen animales o seres no humanos                 | VB | IRI, CCP.RT | Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional. | Aplica para juguetes que representen animales o seres no humanos, utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.   |
| 9503.00.94.00 | - - Instrumentos y aparatos, de música   | Los demás juguetes: instrumentos y aparatos de música                          | VB | IRI, CCP.RT | Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional. | Aplica para instrumentos y aparatos de música utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.   |
| 9503.00.95.00 | - - Presentados en juegos o surtidos o en panoplias                                | Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias             | VB | IRI, CCP.RT | Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional. | Aplica para juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias (conjunto amplio y variado de elementos del mismo carácter) utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.  |
| 9503.00.96.00 | - - Los demás, con motor   | Los demás juguetes: los demás, con motor                                       | VB | IRI, CCP.RT | Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional. | Aplica para aquellos juguetes utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años, que funcionen con motores de tensión nominal inferior a 24 voltios.   |
| 9503.00.99.10 | - - - Globos de latex de caucho natural  | Globos de látex de caucho natural  | VB | IRI, CCP.RT | Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional. | Aplica para globos de látex de caucho natural, utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.  |
| 9503.00.99.90 | - - - Los demás  | Los demás juguetes: los demás.   | VB | IRI, CCP.RT | Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional. | Aplica para todos aquellos juguetes utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años, que no estén incluidos en este listado, incluidos aquellos que puedan tener además otra función diferente, pero que presenten características de juguetes, tales como bisutería, adornos para el cuerpo, o similares. |

|               |  |  |    |                      |  |   |   |
|---------------|--|--|----|----------------------|--|---|---|
| 9505.90.00.00 | - Los demás  | Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.   | VB | IRI, CCP,RT          | Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.       | Aplica para aquellos elementos de carnaval, fiestas u otras diversiones que sean utilizados para el juego, por niños y niñas menores de 14 años.<br><br>Aplica también para disfraces elaborados en material diferente a fibra textil, sus accesorios y todos aquellos implementos que sean usados para el juego y diversión, por niños y niñas menores de 14 años, tales como máscaras, pelucas, tocados, que formen parte integral del disfraz.<br>No aplica para artículos utilizados como adorno y decoración en celebraciones conmemorativas para adultos, ni para artículos decorativos para navidad, Halloween, fiestas de cumpleaños o similares. |   |
| 3923.30.91.00 | Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.<br><br>-Bombonas (damajuanas), botellas, frascos<br><br>y artículos similares:<br><br>- -Los demás:<br><br>- - - De capacidad superior o igual a 18.9 litros (5 gal) | Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, capsulas y demás dispositivos de cierre de plástico.<br><br>Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:<br>Los demás:<br>De capacidad superior o igual a 18.9 litros (5 gal) | VB | IRI, CCP,RT, DPP, ET | Resolución 1185 del 26 de septiembre de 2024, "por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión de combustibles para uso vehicular". | Aplica a recipientes (cilindros) para uso de gas natural vehicular como combustible   | Se adiciona subpartida, frente a la nueva reglamentación.<br><br>Entra en vigencia el 27 de marzo de 2026 |
| 7311.00.10.10 | Recipiente para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero. Sin soldaduras. De fabricación para uso exclusivo con gas natural.   | Recipiente para gas comprimido o licuado, de fundición hierro o acero. Sin soldaduras; de fabricación para uso exclusivo con gas natural.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP, ET | Resolución 1185 del 26 de septiembre de 2024, "por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión de combustibles para uso vehicular". | Aplica a recipientes (cilindros y tanques) utilizados en vehículos automotores  | Se adiciona subpartida, frente a la nueva reglamentación.<br><br>Entra en vigencia el 27 de marzo de 2026 |
| 7311.00.90.00 | Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.<br><br>- Los demás  | Recipientes para gas comprimido licuado, de fundición, hierro o acero.<br>Los demás  | VB | IRI, CCP,RT, DPP, ET | Resolución 1185 del 26 de septiembre de 2024, "por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión de combustibles para uso vehicular". | Aplica a recipientes (cilindros y tanques) utilizados en vehículos automotores  | Se adiciona subpartida, frente a la nueva reglamentación.<br><br>Entra en vigencia el 27 de marzo de 2026 |
| 8409.91.60.00 | Carburadores y sus partes.   | Carburadores y sus partes  | VB | IRI, CCP,RT, DPP, ET | Resolución 1185 del 26 de septiembre de 2024, "por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión de combustibles para uso vehicular". | Partes para kit (repuestos para conversión de vehículos a GNCV y Auto GLP)  | Se adiciona subpartida, frente a la nueva reglamentación.<br><br>Entra en vigencia el 27 de marzo de 2026 |
| 8409.91.91.00 | Equipo para la conversión del sistema de carburación de vehículos automóviles para su funcionamiento con gas combustible.  | Equipo para conversión del sistema de carburación de vehículos automóviles para su funcionamiento con gas combustible.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP, ET | Resolución 1185 del 26 de septiembre de 2024, "por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión de combustibles para uso vehicular". | Kit de conversión a GNCV y AutoGLP  | Se adiciona subpartida, frente a la nueva reglamentación.<br><br>Entra en vigencia el 27 de marzo de 2026 |
| 8409.91.99.00 | Las demás.   | Las demás.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP, ET | Resolución 1185 del 26 de septiembre de 2024, "por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión de combustibles para uso vehicular". | Partes para kit (repuestos para conversión de vehículos a GNCV y Auto GLP)  | Se adiciona subpartida, frente a la nueva reglamentación.<br><br>Entra en vigencia el 27 de marzo de 2026 |
| 8708.99.50.00 | Tanques para carburante.   | Tanques para carburante.   | VB | IRI, CCP,RT, DPP, ET | Resolución 1185 del 26 de septiembre de 2024, "por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión de combustibles para uso vehicular". | Aplicar reglamento tecnico solo cuando su uso o destino sea exclusivo para GNCV y AutoGLP   | Se adiciona subpartida, frente a la nueva reglamentación.<br><br>Entra en vigencia el 27 de marzo de 2026 |
| 8504.10.00.00 | Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga   | Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga   | VB | IRI, CCP,RT, DPP     | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP   | Aplica para balastos (reactancias).   |   |
| 8504.40.90.90 | Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).<br>- Convertidores estáticos:  | Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).<br>- Convertidores estáticos:  | VB | IRI, CCP,RT, DPP     | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP   | Aplica para los drivers y balastos electrónicos.  |   |

|               |  |  |    |                  |  |   |
|---------------|--|--|----|------------------|--|---|
| 8507.20.00.00 | <p>Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás acumuladores de plomo</li> <li>- De níquel-cadmio</li> <li>- De níquel- hidruro metálico</li> <li>- De iones de Litio</li> <li>- Los demás acumuladores:</li> </ul> | <p>Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás acumuladores de plomo</li> <li>- De níquel-cadmio</li> <li>- De níquel- hidruro metálico</li> <li>- De iones de Litio</li> <li>- Los demás acumuladores:</li> </ul> | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | <p>Aplica únicamente a las baterías para sistemas de emergencia, para uso en sistemas de iluminación, incluidos los de iluminación de emergencia y para los sistemas alimentados con dispositivos de generación fotovoltaica.</p> <p>No aplica a baterías usadas en vehículos y otras aplicaciones.</p> |
| 8507.30.00.00 | <p>Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás acumuladores de plomo</li> <li>- De níquel-cadmio</li> <li>- De níquel- hidruro metálico</li> <li>- De iones de Litio</li> <li>- Los demás acumuladores:</li> </ul> | <p>Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás acumuladores de plomo</li> <li>- De níquel-cadmio</li> <li>- De níquel- hidruro metálico</li> <li>- De iones de Litio</li> <li>- Los demás acumuladores:</li> </ul> | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | <p>Aplica únicamente a las baterías para sistemas de emergencia, para uso en sistemas de iluminación, incluidos los de iluminación de emergencia y para los sistemas alimentados con dispositivos de generación fotovoltaica.</p> <p>No aplica a baterías usadas en vehículos y otras aplicaciones.</p> |
| 8507.50.00.00 | <p>Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás acumuladores de plomo</li> <li>- De níquel-cadmio</li> <li>- De níquel- hidruro metálico</li> <li>- De iones de Litio</li> <li>- Los demás acumuladores:</li> </ul> | <p>Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás acumuladores de plomo</li> <li>- De níquel-cadmio</li> <li>- De níquel- hidruro metálico</li> <li>- De iones de Litio</li> <li>- Los demás acumuladores:</li> </ul> | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | <p>Aplica únicamente a las baterías para sistemas de emergencia, para uso en sistemas de iluminación, incluidos los de iluminación de emergencia y para los sistemas alimentados con dispositivos de generación fotovoltaica.</p> <p>No aplica a baterías usadas en vehículos y otras aplicaciones.</p> |
| 8507.60.00.00 | <p>Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás acumuladores de plomo</li> <li>- De níquel-cadmio</li> <li>- De níquel- hidruro metálico</li> <li>- De iones de Litio</li> <li>- Los demás acumuladores:</li> </ul> | <p>Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás acumuladores de plomo</li> <li>- De níquel-cadmio</li> <li>- De níquel- hidruro metálico</li> <li>- De iones de Litio</li> <li>- Los demás acumuladores:</li> </ul> | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | <p>Aplica únicamente a las baterías para sistemas de emergencia, para uso en sistemas de iluminación, incluidos los de iluminación de emergencia y para los sistemas alimentados con dispositivos de generación fotovoltaica.</p> <p>No aplica a baterías usadas en vehículos y otras aplicaciones.</p> |
| 8507.80.00.00 | <p>Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás acumuladores de plomo</li> <li>- De níquel-cadmio</li> <li>- De níquel- hidruro metálico</li> <li>- De iones de Litio</li> <li>- Los demás acumuladores:</li> </ul> | <p>Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás acumuladores de plomo</li> <li>- De níquel-cadmio</li> <li>- De níquel- hidruro metálico</li> <li>- De iones de Litio</li> <li>- Los demás acumuladores:</li> </ul> | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | <p>Aplica únicamente a las baterías para sistemas de emergencia, para uso en sistemas de iluminación, incluidos los de iluminación de emergencia y para los sistemas alimentados con dispositivos de generación fotovoltaica.</p> <p>No aplica a baterías usadas en vehículos y otras aplicaciones.</p> |

|               |  |  |    |                  |  |   |  |
|---------------|--|--|----|------------------|--|---|--|
| 8517.62.90.00 | Teléfonos, incluidos los teléfonos inteligentes y demás teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.<br>- Los demás aparatos para emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)):<br>- - Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros | Teléfonos, incluidos los teléfonos inteligentes y demás teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.<br>- Los demás aparatos para emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)):<br>- - Aparatos para la recepción, | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica para los productos que hacen parte de los dispositivos de control y equipos para control automático de iluminación.  |  |
| 8533.39.10.00 | Reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A   | Reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica únicamente para dimmers y atenuadores de intensidad luminosa.  |  |
| 8536.50.19.90 | Aplica únicamente a portabombillas, portalámparas, sockets y en general accesorios de soporte o conexión de cualquier fuente luminosa para uso de iluminación, incluyendo los sensores para control de iluminación.  | Aplica únicamente a portabombillas, portalámparas, sockets y en general accesorios de soporte o conexión de cualquier fuente luminosa para uso de iluminación, incluyendo los sensores para control de iluminación.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica únicamente a portabombillas, portalámparas, sockets y en general accesorios de soporte o conexión de cualquier fuente luminosa para uso de iluminación, incluyendo los sensores para control de iluminación.   |  |
| 8536.61.00.00 | Portalámparas  | Portalámparas  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica únicamente a portabombillas, portalámparas, sockets y en general accesorios de soporte o conexión de cualquier fuente luminosa para uso de iluminación   |  |
| 8537.10.10.00 | Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36 para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17.<br>- Para tensión inferior o igual a 1000 V:<br>- - Controladores lógicos programables (PLC)  | Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36 para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17.<br>- Para tensión inferior o igual a 1000 V:<br>- - Controladores lógicos programables (PLC)  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | 8537.10.10.00 Aplica para los dispositivos de control - equipos para control automático de iluminación, como PLC.<br><br>8537.10.90.00 Aplica únicamente a los equipos o hardware que hacen parte de sistemas de telegestión, incluyendo al concentrador (Gateway) y los controladores de luminarias telegestión. |  |
| 8537.10.90.00 | Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36 para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17.<br>- Para tensión inferior o igual a 1000 V:<br>- - Controladores lógicos programables (PLC)  | Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36 para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17.<br>- Para tensión inferior o igual a 1000 V:<br>- - Controladores lógicos programables (PLC)  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | 8537.10.10.00 Aplica para los dispositivos de control - equipos para control automático de iluminación, como PLC.<br><br>8537.10.90.00 Aplica únicamente a los equipos o hardware que hacen parte de sistemas de telegestión, incluyendo al concentrador (Gateway) y los controladores de luminarias telegestión. |  |

|               |  |   |    |                  |  |   |  |
|---------------|--|---|----|------------------|--|---|--|
| 8539.32.00.00 | Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).<br><br>- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:<br><br>- - Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.   | Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).<br><br>- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:<br><br>- - Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica para bombillas de halogenuro metálico y lámparas de vapor de sodio.  |  |
| 8539.39.90.00 | Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).<br><br>- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:  | Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).<br><br>- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica para las fuentes luminosas con tecnología LED (Bombillas de estado sólido, tubos LED, bombillas de estado sólido decorativas, cintas LED).<br><br>Aplica para bombillas y tubos de descarga.   |  |
| 8539.51.00.00 | Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).<br>- Fuentes luminosas con diodos emisores de luz (LED):<br>- - Módulos de diodos emisores de luz (LED)   | Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).<br>- Fuentes luminosas con diodos emisores de luz (LED):<br>- - Módulos de diodos emisores de luz (LED)  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica para los módulos LED.  |  |
| 8539.52.00.00 | Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).<br><br>- Fuentes luminosas con diodos emisores de luz (LED):<br>- - Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)  | Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).<br><br>- Fuentes luminosas con diodos emisores de luz (LED):<br>- - Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica para las fuentes luminosas LED incluidas las bombillas de estado sólido, tubos LED y bombillas de estado sólido decorativas, cintas LED.   |  |
| 8541.41.00.00 | Dispositivos semiconductores (por ejemplo: diodos, transistores, transductores basados en semiconductores); dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados.<br><br>- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED):<br><br>- - Diodos emisores de luz (LED).<br><br>- - Células fotovoltaicas sin ensamblar | Dispositivos semiconductores (por ejemplo: diodos, transistores, transductores basados en semiconductores); dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados.<br><br>- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED):<br><br>- - Diodos emisores de luz (LED). | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica a dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED), tales como fotocontroles, fotoceldas, sensores para control de iluminación y bases para fotocontrol. |  |

|               |   |   |    |                  |  |  |  |
|---------------|---|---|----|------------------|--|--|--|
| 8541.42.00.00 | <p>Dispositivos semiconductores (por ejemplo: diodos, transistores, transductores basados en semiconductores); dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados.</p> <p>- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED):</p> <p>-- Diodos emisores de luz (LED).</p> <p>-- Células fotovoltaicas sin ensamblar</p> | <p>Dispositivos semiconductores (por ejemplo: diodos, transistores, transductores basados en semiconductores); dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados.</p> <p>- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED):</p> <p>-- Diodos emisores de luz (LED).</p> | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | <p>Aplica a dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED), tales como fotocontroles, fotoceldas, sensores para control de iluminación y bases para fotocontrol.</p> |  |
| 8541.43.00.00 | <p>Dispositivos semiconductores (por ejemplo: diodos, transistores, transductores basados en semiconductores); dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados.</p> <p>- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED):</p> <p>-- Diodos emisores de luz (LED).</p> <p>-- Células fotovoltaicas sin ensamblar</p> | <p>Dispositivos semiconductores (por ejemplo: diodos, transistores, transductores basados en semiconductores); dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados.</p> <p>- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED):</p> <p>-- Diodos emisores de luz (LED).</p> | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | <p>Aplica a dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED), tales como fotocontroles, fotoceldas, sensores para control de iluminación y bases para fotocontrol.</p> |  |
| 8541.49.00.00 | <p>Dispositivos semiconductores (por ejemplo: diodos, transistores, transductores basados en semiconductores); dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados.</p> <p>- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED):</p> <p>-- Diodos emisores de luz (LED).</p> <p>-- Células fotovoltaicas sin ensamblar</p> | <p>Dispositivos semiconductores (por ejemplo: diodos, transistores, transductores basados en semiconductores); dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados.</p> <p>- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED):</p> <p>-- Diodos emisores de luz (LED).</p> | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | <p>Aplica a dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED), tales como fotocontroles, fotoceldas, sensores para control de iluminación y bases para fotocontrol.</p> |  |
| 9032.89.11.00 | <p>Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.</p> <p>-- Los demás instrumentos y aparatos:</p> <p>--- Los demás:</p> <p>---- Reguladores de voltaje:</p> <p>---- Para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A</p>   | <p>Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.</p> <p>- Los demás instrumentos y aparatos:</p> <p>-- Los demás:</p> <p>--- Reguladores de voltaje:</p> <p>--- Para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A</p>   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | <p>Aplica para los instrumentos y aparatos para la regulación o control automático en los sistemas de iluminación.</p>   |  |

|               |  |   |    |                  |  |   |  |
|---------------|--|---|----|------------------|--|---|--|
| 9032.89.90.00 | Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.<br>- Los demás instrumentos y aparatos:<br>-- Los demás:<br>--- Los demás   | Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.<br>- Los demás instrumentos y aparatos:<br>-- Los demás:<br>--- Los demás  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica para los instrumentos y aparatos para la regulación o control automático en los sistemas de iluminación  |  |
| 9405.11.20.00 | Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.<br>- Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto las de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos:<br>-- Diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED):<br>--- Proyectores de luz | Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.<br>- Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto las de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos:<br>-- Diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica a luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores).<br><br>También aplica para las lámparas y demás fuentes luminosas, para colgar o fijar al techo o a la pared.<br><br>También aplica para luminarias y aparatos de alumbrado diseñadas para usarse con fuentes luminosas LED, incluidas las luminarias tipo Tracklight.   |  |
| 9405.19.20.00 | Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.<br>- Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto las de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos:<br>-- Las demás:<br>--- Proyectores de luz<br>--- Las demás<br>--- Proyectores de luz   | Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.<br>- Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto las de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos:<br>-- Las demás:<br>--- Proyectores de luz   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica a luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores).<br><br>También aplica para las lámparas y demás fuentes luminosas, para colgar o fijar al techo o a la pared.<br><br>También aplica para luminarias y aparatos de alumbrado, incluidas las luminarias tipo Tracklight, luminarias para iluminación de emergencia, luminarias tipo Downlight, herméticas, High Bay, luminarias lineales, luminarias de incrustar para interior, apliques de sobreponer y empotrar en pared, las cuales utilicen fuentes luminosas diferentes al LED |  |
| 9405.19.90.00 | Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.<br>- Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto las de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos:<br>-- Las demás:<br>--- Proyectores de luz<br>--- Las demás<br>--- Proyectores de luz   | Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.<br>- Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto las de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos:<br>-- Las demás:<br>--- Proyectores de luz   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica a luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores).<br><br>También aplica para las lámparas y demás fuentes luminosas, para colgar o fijar al techo o a la pared.<br><br>También aplica para luminarias y aparatos de alumbrado, incluidas las luminarias tipo Tracklight, luminarias para iluminación de emergencia, luminarias tipo Downlight, herméticas, High Bay, luminarias lineales, luminarias de incrustar para interior, apliques de sobreponer y empotrar en pared, las cuales utilicen fuentes luminosas diferentes al LED |  |

|               |   |   |    |                  |  |   |  |
|---------------|---|---|----|------------------|--|---|--|
| 9405.21.00.00 | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie:</p> <p>-- Diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)</p>  | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie:</p> <p>-- Diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)</p>  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | <p>Aplica a luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), incluidas lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie y aquellas diseñadas para ser utilizadas con fuentes luminosas LED.</p> <p>También aplica para luminarias decorativas</p> |  |
| 9405.29.00.00 | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie:</p> <p>-- Las demás</p> | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie:</p> <p>-- Las demás</p> | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | <p>Aplica a luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), incluidas lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie y aquellas diseñadas para ser utilizadas con fuentes luminosas LED.</p> <p>También aplica para luminarias decorativas</p> |  |
| 9405.31.00.00 | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Guirnalda eléctrica de los tipos utilizados en árboles de Navidad:</p> <p>-- Diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)</p>  | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Guirnalda eléctrica de los tipos utilizados en árboles de Navidad:</p> <p>-- Diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)</p>  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica a luminarias tipo guirnalda para con fuentes luminosas tipo LED.   |  |
| 9405.39.00.00 | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Guirnalda eléctrica de los tipos utilizados en árboles de Navidad:</p> <p>-- Las demás</p>   | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Guirnalda eléctrica de los tipos utilizados en árboles de Navidad:</p> <p>-- Las demás</p>   | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica a luminarias tipo guirnalda para con otro tipo de fuentes luminosas.   |  |

|               |   |   |    |                  |  |  |  |
|---------------|---|---|----|------------------|--|--|--|
| 9405.41.11.00 | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:</p> <p>-- Fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED):</p> <p>--- De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas:</p> <p>--- - Proyectores de luz</p> | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:</p> <p>-- Fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED):</p> <p>--- De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías</p> | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | <p>Aplica para luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) que cuenten con dispositivos de generación fotovoltaica, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes LED. De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.</p> <p>Los dispositivos de generación fotovoltaica no incorporados al cuerpo de la luminaria deben dar cumplimiento a lo establecido en el RETIE.</p>  |  |
| 9405.41.19.00 | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:</p> <p>-- Fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED):</p> <p>--- De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas:</p> <p>--- - Los demás</p>          | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:</p> <p>-- Fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED):</p> <p>--- De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías</p> | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | <p>Aplica para luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) que cuenten con dispositivos de generación fotovoltaica, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes LED. De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas, incluidos los productos de iluminación para espacios alumbrado público que incorporen dispositivos de generación fotovoltaica.</p> <p>Los dispositivos de generación fotovoltaica no incorporados al cuerpo de la luminaria deben dar cumplimiento a lo establecido en el RETIE.</p> |  |
| 9405.41.90.00 | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:</p> <p>-- Fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED):</p> <p>--- Los demás</p>  | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:</p> <p>-- Fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED):</p> <p>--- Los demás</p>  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | <p>Aplica para luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) que cuenten con dispositivos de generación fotovoltaica, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes LED, incluidos los productos de iluminación para espacios exteriores.</p> <p>Los dispositivos de generación fotovoltaica no incorporados al cuerpo de la luminaria deben dar cumplimiento a lo establecido en el RETIE</p>   |  |

|               |  |  |    |                  |  |   |  |
|---------------|--|--|----|------------------|--|---|--|
| 9405.42.11.00 | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:</p> <p>-- Los demás, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas con diodos emisores de luz (LED):</p> <p>--- De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos:</p> <p>--- - Proyectores de luz</p> | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:</p> <p>-- Los demás, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas con diodos emisores de luz (LED):</p> <p>--- De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías</p> | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica para luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes LED. De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.  |  |
| 9405.42.19.00 | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:</p> <p>-- Los demás, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas con diodos emisores de luz (LED):</p> <p>--- De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos:</p> <p>--- - Los demás</p>          | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:</p> <p>-- Los demás, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas con diodos emisores de luz (LED):</p> <p>--- De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías</p> | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica para luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes LED. De los tipos utilizados para el alumbrado público, incluidos los productos de iluminación para espacios exteriores. |  |
| 9405.42.90.00 | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:</p> <p>-- Los demás, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas con diodos emisores de luz (LED):</p> <p>--- Los demás</p>  | <p>Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</p> <p>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:</p> <p>-- Los demás, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas con diodos emisores de luz (LED):</p> <p>--- Los demás</p>  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica para luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes LED.   |  |

|               |  |  |    |                  |  |  |  |
|---------------|--|--|----|------------------|--|--|--|
| 9405.49.11.00 | Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.<br><br>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:<br>- - Los demás<br>- - - De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas:<br>- - - - Proyectores de luz | Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.<br><br>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:<br>- - Los demás<br>- - - De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas:<br>- - - - Proyectores de luz | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica para luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores). De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas. |  |
| 9405.49.19.00 | Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.<br><br>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:<br>- - Los demás<br>- - - De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas:<br>- - - - Los demás          | Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.<br><br>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:<br>- - Los demás<br>- - - De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas:<br>- - - - Los demás          | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica para luminarias y aparatos de alumbrado; de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.                             |  |
| 9405.49.90.00 | Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.<br><br>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:<br>- - Los demás<br>- - - Los demás  | Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.<br><br>- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:<br>- - Los demás<br>- - - Los demás  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica para luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores).  |  |
| 9405.61.00.00 | Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.<br><br>- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares:<br><br>- - Diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)      | Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.<br><br>- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares:<br><br>- - Diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)      | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica para luminarias y aparatos de alumbrado utilizadas únicamente con fuentes luminosas LED en sistemas de iluminación de emergencia            |  |
| 9505.10.00.00 | Artículos de fiesta navideños, que correspondan a iluminación  | Artículos de fiesta navideños, que correspondan a iluminación  | VB | IRI, CCP,RT, DPP | RESOLUCIÓN 40150 DE 03 MAYO 2024 VIGENTE APARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2024 REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - RETILAP | Aplica a fuentes luminosas y luminarias decorativas.   |  |

|               |  |   |    |                           |  |   |   |
|---------------|--|---|----|---------------------------|--|---|---|
| 6813.20.00.00 | - - Guarniciones para frenos   | Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, que contengan amianto (asbesto), incluso combinados con textiles o demás materias. | VB | IRI, CCP, RT, CDP Y/O DPP | Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques | Aplica a componentes de cualquier tipo de sistema de frenos ya sea hidráulico, neumático, de aire, o mecánico o electromagnético, o combinado.  | Se adiciona subpartida que se indica en la respectiva Resolución 4983 De 2011 y sus modificaciones. |
| 4012.11.00.00 | - De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar «break» o «station wagon»). | Llantas neumáticas reencauchadas usadas en automóviles.   | VB | IRI, CCP, RT, ET          | Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009. RT Para Llantas neumáticas nuevas o reencauchadas para uso en vehículos automotores y sus remolques        | Partida aplicable a llantas neumáticas reencauchadas.   | Se adiciona subpartida que se indica en la respectiva Resolución 0481 De 2009 y sus modificaciones. |
| 4012.12.00.00 | De los tipos utilizados en autobuses o camiones  | llantas neumáticas reencauchadas usadas en autobuses y camiones   | VB | IRI, CCP, RT, ET          | Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009. RT Para Llantas neumáticas nuevas o reencauchadas para uso en vehículos automotores y sus remolques        | Partida aplicable a llantas neumáticas reencauchadas.   | Se adiciona subpartida que se indica en la respectiva Resolución 0481 De 2009 y sus modificaciones. |
| 4012.19.00.00 | - Los demás  | Las demás llantas neumáticas reencauchadas para vehículos de uso en la red de carreteras.   | VB | IRI, CCP, RT, ET          | Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009. RT Para Llantas neumáticas nuevas o reencauchadas para uso en vehículos automotores y sus remolques        | Partida aplicable a llantas neumáticas reencauchadas.   | Se adiciona subpartida que se indica en la respectiva Resolución 0481 De 2009 y sus modificaciones. |
| 9028.30.10.00 | Contadores de electricidad monofásicos.  |   | VB | IRI, CCP, RT              | Resolución 40972 del 4 de julio 2025. RTM Aplicable a medidores de energía eléctrica de uso residencial.   | Aplicables a los medidores de energía eléctrica que se utilizan en la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en el ámbito residencial (aquellos que se utilizan en hogares o núcleos familiares, incluyendo las áreas comunes de los conjuntos habitacionales) previo a su entrada al mercado. |   |
| 9028.30.90.00 | Contadores de electricidad: los demás.   |   | VB | IRI, CCP, RT              | Resolución 40972 del 4 de julio 2025. RTM Aplicable a medidores de energía eléctrica de uso residencial.   | Aplicables a los medidores de energía eléctrica que se utilizan en la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en el ámbito residencial (aquellos que se utilizan en hogares o núcleos familiares, incluyendo las áreas comunes de los conjuntos habitacionales) previo a su entrada al mercado. |   |